

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGA, MANAGUA.
FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINARIA ESTELÍ**

Programa Especial SINACAM



**Seminario de graduación para optar al título de Licenciado (a) en
Contaduría Pública y Finanzas.**

Tema delimitado:

Estrategia, procedimientos y valoración del beneficio que se tendría en el presupuesto con el aumento del ingreso con respecto al impuesto sobre venta, en el Municipio de El Jícaro, Departamento de Nueva Segovia, en primer semestre del año 2015

Autores (a):

- ❖ **Bermúdez Sarantes David Francisco.**
- ❖ **García Valladarez Dany German.**
- ❖ **Matutes Tinoco Adelfia Azucena.**

Tutora: Lic. Jessica Azucena Valdivia Montenegro.

Estelí, Octubre 2015.

Agradecimiento

Al más especial de Todos, a Dios todo poderoso, porque hiciste realidad estos sueños, con tu ayuda y guía nos diste la oportunidad de demostrar que si pudimos alcanzar nuestras metas.

A nuestros maestros por brindarnos todo sus conocimientos y estar siempre dispuesto a prestarnos su colaboración.

A la Alcaldía municipal de El Jícaro, en especial al departamento de administración tributaria por todo el apoyo brindado en el momento que lo necesitamos.

A nuestros compañeros de estudios por el aporte y ayuda prestada, a todas las personas que de una y otra manera aportaron un granito de arena en la construcción de este proyecto.

DEDICATORIA

Esta tesis se la dedicamos a Dios por darnos la fuerza para culminar esta etapa ,quién supo guiarnos por el buen camino, darnos fuerzas para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se nos presentaron, enseñándonos a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento.

A nuestra familias quienes por ellos somos lo que somos.

Para nuestros padres por su apoyo, consejos, comprensión, amor, ayuda en los momentos difíciles.

A Nuestro Gobierno Central, presidido por el Comandante: Daniel Ortega Saavedra, Nuestra Alcaldesa del Poder Ciudadano, profesora: Telma María Olivas Ardòn. Por habernos dado la oportunidad de estudiar para ser unos profesionales y brindarnos su ayuda incondicional con los recursos necesarios para concluir nuestras metas.

Al personal de la Municipalidad, por ofrecernos la información requerida, para lograr los objetivos trazados en la tesis.

A nuestros maestros por brindarnos su asesoría.

A todas aquellas personas que de una manera nos brindaron la mano cuando más lo necesitaba

La dicha de la vida consiste en tener siempre algo que hacer, alguien a quien amar y alguna cosa que esperar. "Thomas Chalmers"

TEMA DELIMITADO

Estrategias, procedimientos y valoración el beneficio que se tendría en el presupuesto con el aumento del ingreso con respecto al impuesto sobre venta, en el Municipio de El Júcaro, Departamento de Nueva Segovia, en primer semestre del año 2015.

Índice

I INTRODUCCIÓN	1
1.1 Antecedentes.....	2
1.2 Planteamiento del problema	3
1.3 Sistematización del problema	4
1.3 Justificación.....	5
II Objetivos.....	6
2.1 Objetivo general:.....	6
2.2 Objetivos Específicos:.....	6
III MARCO TEÓRICO.....	7
3.1 Reseña Histórica de la municipalidad.....	7
3.2 Generalidades de tributos	8
3.3 Conceptos básicos de impuesto.	11
3.4 Base legal del pago de impuestos.	14
3.6 Presupuesto	18
3.7 Concepto de Estrategia de Recaudación de impuesto.....	21
IV Supuesto.	24
4.1 Matriz de categorías y sub categorías.....	25
V. DISEÑO METODOLOGICO.....	27
VI RESULTADOS	29
6.1 PROCESO DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTO SOBRE VENTA DE EL MUNICIPIO DEL JÍCARO.	30
6.2 Beneficio que se tendría en el presupuesto con el aumento del ingreso con respecto al impuesto sobre venta en la Alcaldía Municipal.....	35
6.3 Estrategias de recaudación de impuesto sobre venta que se utilizan en el municipio de jícaro.....	39
6.4 Propuestas de estrategias que pueda facilitar el aumento de los ingreso del impuesto sobre venta en el municipio de Jícaro.....	40
VII Conclusiones	46
VIII Recomendaciones.	47
IX Bibliografía	48
X. Anexos.....	49



I INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se enfoca en el proceso de recaudación de impuesto sobre venta, el beneficio que traería el presupuesto con el aumento del impuesto sobre venta y las propuestas de estrategias de recaudación que permitan aumentar los ingresos.

Debido a la importancia que tiene para los servidores públicos el aumento del ingreso municipal para mejorar la operatividad y ejecutar proyectos sociales que beneficien a la población del municipio de Jícaro.

Los impuestos sobre ventas constituyen el sustento básico del presupuesto del gobierno Municipal, así que el ingreso que obtiene la Municipalidad por la recaudación, es solo, y necesariamente del Estado. Con esto podemos decir, que existe y tiene la capacidad de recaudar.

Los impuestos o contribuciones son la forma, mediante el cual se cubren las necesidades financieras de las personas que forman el Estado. El gobierno Municipal tiene como objetivo primordial crear un ambiente de paz, justicia y seguridad, bajo el cual cada miembro de la sociedad logre las aspiraciones y fines tanto materiales como espirituales que se han propuesto, para que lo anterior se pueda materializar, el compromiso para el aporte de todas y todos es indispensable, pues de nada sirve un Estado con buenas intenciones o los mejores proyectos, sin la voluntad de los ciudadanos para asumir sus obligaciones.

La poca implementación y ejecución de estrategias y políticas de recaudación de impuesto sobre venta en el municipio de El Jícaro ha causado el bajo ingreso de activo en la municipalidad, ocasionando la reducción del presupuesto, limitando los gastos de operatividad en la municipalidad, sacrificando proyectos sociales el cual el más perjudicado son los pobladores de Jícaro.

Aunque existen estrategias y políticas de recaudación no son los suficiente para poder cumplir con las metas propuestas, al poco personal existente, otras de las causas que ha permitido la reducción del presupuesto es la falta de sensibilización en la importancia de pago de sus impuestos, el poco conocimiento de la base imponible, la falta de conocimiento de aplicación de ordenanza por parte de los contribuyentes el municipio de el Jícaro.

Se pretende hacer notar la incidencia que tiene la buena aplicación del proceso de recaudación, las estrategias y el conocimiento del contribuyente de la base imponible de su impuesto en el aumento del presupuesto de ingreso, el impacto en el desarrollo de los proyectos sociales y la operatividad de la comuna para el desarrollo de la población.



1.1 Antecedentes

Para llevar a cabo la investigación se realizó una serie de análisis que permiten identificar cual ha sido el problema que ha permitido la baja recaudación de impuesto sobre venta. Estas investigaciones se realizaron el área de administración tributaria de la Alcaldía de El Júcaro Nueva Segovia.

Durante el mes de Febrero del año 2013, se realizó un diagnostico en el área de Administración tributaria, en la finalización de un diplomado como evaluación final de este, acompañada por Coperative Housing Fundation(CHF) que su tracción a español significa Fundación de Cooperativa de Viviendas, para identificar cual ha sido la problemática de los bajos ingreso en la municipalidad, en conclusión se llegó que esto fue consecuencia de la falta de aplicación de estrategias, políticas que llevaran a que los contribuyentes paguen los impuestos de su negocio, falta de sensibilización a contribuyentes.

No se ha encontrado un estudio minucioso elaborado directamente en relación al impuesto sobre ventas en el municipio, por lo que el presente trabajo representa el primero en este tema.



1.2 Planteamiento del problema

El área de Administración Tributaria de la Alcaldía del Municipio de El Jícaro Departamento de Nueva Segovia, es la encargada de promover, orientar y regular las actividades comerciales, industriales y de servicios que presta la municipalidad.

La finalidad de la misma es la recaudación de los impuestos municipales con eficacia y eficiencia, aplicando los principios de justicia y equidad fiscal, transparencia administrativa y calidad, con el propósito de proveer al Municipio de el Jícaro, los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de sus fines en beneficio de la población.

A través de la propuesta de recaudación del impuesto es mejorar los ingresos en el municipio; por ello es deber de todas las instituciones colaborar en la sensibilización de la población a que paguen voluntariamente.

Es importante destacar, que de acuerdo con las observaciones y análisis de los actores, en la realidad la mayoría de los ciudadanos, no pagan los impuestos, de igual manera los que conocen de su existencia hacen caso omiso al cumplimiento de estos, consecuencia de la poca implementación de estrategia y políticas de tributación que los contribuyentes se pongan al corriente con el pago de impuestos de sus negocios.

Otro de los factores es la poca implementación y ejecución de políticas para la recaudación de impuestos sobre ventas, poco conocimiento de la ley tributaria por parte de colectores de impuestos, todo esto ha permitido que se reduzca la recaudación de impuestos y que baje el presupuesto para la operatividad de la Alcaldía Municipal.

La poca coordinación con grandes contribuyentes del municipio en nombrarlos como retenedores de impuestos de la municipalidad permite la evasión de impuestos de comerciantes que llegan a vender productos fuera del municipio, falta de personal en todas estas causas ocasionan consecuencias muy drásticas siendo los más perjudicados los pobladores del municipio de Jícaro; entre ellas tenemos: reducción de gastos corrientes, salario al gobierno municipal, baja en el presupuesto de inversión central.

Para mejorar esta situación que atraviesa la Alcaldía Municipal de Jícaro, se tendrá que elaborar un plan estratégico que permita que los dueños de negocios, comerciantes de otro domicilio que se dedican a vender bienes y servicios en nuestro municipio paguen el impuesto correspondiente en forma voluntaria, permitiendo el aumento de los ingresos y de esta manera facilitando la operatividad de la municipalidad.



1.3 Sistematización del problema

¿Cuál es el proceso de recaudación y el beneficio que tendría el presupuesto con la implementación de estrategia para aumentar los ingresos sobre venta en el municipio de Jícaro departamento de Nueva Segovia?

Preguntas problema

- ¿Cuál es el proceso de recaudación de impuestos sobre venta en el municipio de Jícaro?
- ¿Qué beneficio tendría el presupuesto de la municipalidad con el aumento del impuesto sobre ventas?
- ¿Cuál es el destino del ingreso del impuesto sobre venta en la municipalidad?
- ¿Qué beneficios tendría la población con el aumento del presupuesto?
- ¿Qué estrategias de recaudación de impuesto sobre venta se están utilizando en la municipalidad?
- ¿Cuáles estrategias se podrían considerar para mejorar el proceso de recaudación del impuesto sobre ventas en la alcaldía municipal de Jícaro?



1.3 Justificación

La realización de la investigación se centra en el análisis de las estrategias utilizadas por la administración tributaria para la recaudación del impuesto sobre venta del Municipio de el Jícaro , siendo este impuesto de aplicación directa y real, dándole así importancia significativa para la obtención de ingresos municipales de acuerdo a la numerosa existencia de negocios, contribuyendo así a fomentar la conciencia del sujeto pasivo, en el pago de su tributo e incrementar los ingresos municipales, mejorando así la calidad de vida de los habitantes.

Dada la importancia de formular y ejecutar estrategias de recaudación para la operatividad y ejecución de proyectos sociales que benefician a la mayoría del municipio de Jícaro, es necesario estudiar y analizar las causas que conllevan a la baja recaudación de impuestos.

El análisis administrativo permitirá aplicando diversas técnicas que permiten seleccionar la información relevante, realizar mediciones y establecer conclusiones referentes a los ingresos Municipales, se hace necesario establecer, cuál es la capacidad de recaudación de impuesto sobre venta de la municipalidad, en el momento de tomar una decisión, para que esta última no sea equivocada, y se pueda generar un aumento en los gastos corrientes y proyectos sociales del Municipio.

Uno de los principales intereses para desarrollar el trabajo investigativo es brindar al Concejo Municipal una herramienta de análisis que incida significativamente en la toma de decisiones, permitiendo tener una mejor visión de la situación financiera y a la vez ejercer un mejor control del cumplimiento de las metas propuesta en relación a la recaudación de impuesto sobre venta de la municipalidad, posibilitando tomar decisiones más acertadas, con el fin de garantizar satisfacción a la población de Jícaro con la ejecución de proyectos que beneficien a la mayoría.

Es importante mencionar que con la realización del trabajo, se aplicará los conocimientos adquiridos en el área financiera, siendo de gran importancia ya que como profesionales del área contable es necesario poder interpretar las causas y consecuencias que han ocasionado la baja recaudación de impuesto sobre ventas en el municipio de el Jícaro.



II Objetivos

2.1 Objetivo general:

Proponer estrategias, procedimientos y valoración del beneficio que se tendría en el presupuesto con el aumento del ingreso con respecto al impuesto sobre venta, en el Municipio de El Jícaro, Departamento de Nueva Segovia, en primer semestre del año 2015

2.2 Objetivos Específicos:

1. Describir el proceso de la recaudación sobre el impuesto sobre ventas, en el municipio de Jícaro departamento de Nueva Segovia.
2. Valorar el beneficio que se tendría en el presupuesto con el aumento de ingresos con respecto al impuesto sobre venta en la alcaldía municipal.
3. Proponer estrategias de recaudación que permitan aumentar los ingresos de la municipalidad.



III MARCO TEÓRICO

3.1 Reseña Histórica de la municipalidad.

La Alcaldía del municipio de El Jícaro está ubicada en la parte noroeste del parque municipal, de acuerdo a su recaudación en categoría “D”, dedicada a la prestación de servicio a los pobladores del municipio, para poder brindar con eficiencia, eficacia a los pobladores de Jícaro, dependiendo de la transferencia de gobierno y las recaudaciones de impuesto por la municipalidad.

Durante el periodo 2005-2008 el cual estaba gobernado por el Sr. Elvis Ury Pérez, en este periodo el control de los contribuyentes se lleva en un listado en Excel, no se le daba seguimiento a los negocios no matriculados, no existían comprobante de notificación, cabe mencionar que este solo gobernó durante un año ya que falleció en un accidente automovilístico.

Durante el año 2009-2012, es electa Alcaldesa profesora: Telma María Olivas Ardón asumiendo la Alcaldía en el mes de Enero del año 2009, el periodo gobierno anterior no dejó evidencia en relación al listado de contribuyente de impuesto sobre venta, no existía una área de Administración Tributaria que llevara el control de los ingreso municipales, estando en responsabilidad de Administración y Finanzas.

En el año 2010, en resolución administrativa por la Alcaldesa, se estableció el área de Administración Tributaria en donde se nombró al compañero: Dany Germán García Valladares, responsable de esta.

Se realizó un estudio con el acompañamiento de una Coperative Housing Fundation(CHF) “Cooperativa de viviendas” recibiendo apoyo en asesoría para la actualización del listado único de contribuyentes que existen en el municipio.

El presente marco teórico que fundamenta esta investigación proporcionará al lector una idea más clara acerca de este tema. Se detallarán los conceptos básicos, complementarios y específicos de dicha investigación.

Es necesario indagar en la información existente, referente al tema de los ingresos, para así poder realizar recomendaciones a la Alcaldía Municipal, acerca de un estudio para contribuir en el mejoramiento de la estrategia de recaudación para el aumento del tesoro municipal.



3.2 Generalidades de tributos

✓ Qué son los tributos

"Los tributos son las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines".(Nuñez, 2005)

✓ Prestaciones en dinero:

Es una característica de la economía monetaria, que las prestaciones sean en dinero, aunque no es forzoso que así suceda. Si bien lo normal es que la prestación sea dineraria, no altera la estructura jurídica básica del tributo que esta se realice en especie. Es suficiente que la prestación sea pecuniariamente valuable para que constituya un tributo, siempre que concurren los demás elementos caracterizantes y siempre que la legislación vigente no disponga lo contrario. (Nuñez, 2005)

✓ Ramas del derecho tributario

- Derecho Tributario Sustantivo o Material; regula todo lo concerniente a la existencia y cuantía de la obligación tributaria.
- Derecho Tributario Formal o Administrativo; norma la ejecución de la función administrativa tributaria, estudia las facultades y deberes de la administración, junto a los derechos y obligaciones de los sujetos pasivos y terceros.
- Derecho Tributario Procesal; conjunto de normas y principios que gobiernan el ámbito contencioso de la tributación.
- Derecho Tributario Penal; comprende estudio de los delitos e infracciones y sanciones en materia impositiva.

✓ Conceptos jurídicos de tributo.

Por primera vez en nuestro Derecho positivo, la LGT (Ley General Tributaria), define el tributo:

Los tributos son los ingresos públicos que consisten en prestaciones pecuniarias exigidas por una Administración pública como consecuencia de la realización del supuesto de hecho al que la ley vincula el deber de contribuir, con el fin primordial de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos.

Podrán servir como instrumento de la política económica general y atender a la realización de los principios y fines contenidos en la CE.



Desde una perspectiva constitucional, el tributo constituye una prestación patrimonial de carácter público que se satisface a los entes públicos y grava un presupuesto de hecho o hecho imponible revelador de capacidad económica fijado en la Ley. (isipedia, sin año)

✓ **Los tributos se dividen en:**

- Impuestos,
- Tasas
- Contribuciones especiales. (Nuñez., 2005)

✓ **Para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines:**

El objetivo del tributo es fiscal, es decir que su cobro tiene su razón en la necesidad de obtener ingresos para cubrir los gastos que le demanda la satisfacción de las necesidades públicas. Pero este objetivo puede no ser el único. El tributo puede perseguir también fines extra fiscales, o sea ajenos a la obtención de ingresos. Así vemos los casos de tributos aduaneros protectores, de impuestos con fines de desaliento o incentivo a determinadas actividades privadas. Sin embargo, este objetivo extra fiscal adicional no constituye la esencia jurídica de la institución del tributo, sino la utilización para objetivos económico-sociales de una herramienta de intervencionismo.

En otro orden de ideas, la finalidad de cobertura de gastos públicos permite diferenciar a los tributos de los ingresos por sanciones patrimoniales.

Según Dino Jarach, "los recursos tributarios son aquellos que el Estado tiene en ejercicio de su poder de imperio, o sea por ley es que crean obligaciones a cargo de sujetos – individuos y entidades – en la forma y cuantía que dichas leyes establezcan". Cabe destacar la característica común de los recursos tributarios, que es la obligatoriedad de los mismos por imperio de la ley, siendo ésta fuente de las obligaciones tributarias dentro del marco de las facultades y de los límites que establezcan las constituciones modernas.

Clasificación de los Tributos.

Se podrían realizar acuerdos de pago para la gestión de tributos municipales.

Los Planes de Arbitrios, decretos 10-91 y 455, no establecen nada sobre los acuerdos de pago, dado que los mismos son producto del derecho común o mejor dicho mecanismos que no necesitan una regulación en la ley, sino que estarán en dependencia de las posibilidades que las propias Alcaldías en base a su autonomía y al interés público pueda regular mediante sus normativas internas.



Por ello los ciudadanos o las instituciones que no honren sus obligaciones tributarias y estén en mora con la Alcaldía municipal, pueden tener la posibilidad de que las alcaldías les realicen un acuerdo de pago, es muy común en todas las Alcaldías que se proceda de esta forma como mecanismo para recuperar recursos por la omisión del pago de tributos locales. En su caso los acuerdos de pago, deben de ser autorizados por el alcalde o por personal debidamente autorizado para el efecto.

Sin embargo, se debe precisar que los acuerdos de pago deben de estar regulados en las ordenanzas municipales tributarias o de cualquier otra denominación, en las cuales por estrategia tributaria se debe de establecer quiénes son o deben de ser los responsables de realizar los acuerdos de pago, es decir como ejemplo: por las deudas menores o iguales a 15,000.00 córdobas será competente para realizar estos acuerdos de pago el responsable de la

Oficina tributaria, si son por deudas mayores o iguales a 15,001 córdobas será responsable de su suscripción el Director de Administración y finanzas. (Flores, Se podrían realizar acuerdos de pago para la gestión de tributos municipales., 2015).

Exigidas en ejercicio de poder de imperio:

Elemento esencial del tributo es la coacción, o sea, la facultad de compeler al pago de la prestación requerida y que el Estado ejerce en virtud de su poder de imperio (potestad tributaria). La coacción se manifiesta especialmente en la prescindencia de la voluntad del obligado en cuanto a la creación del tributo que le será exigible. La "bilateralidad" de los negocios jurídicos es sustituida por la "unilateralidad" en cuanto a la génesis de la obligación.

✓ **En virtud de una ley:**

No hay tributo sin ley previa que establezca, lo cual significa un límite formal a la coacción. El hecho de estar contenido el tributo en ley significa someterlo al principio de legalidad enunciado en el aforismo latino "nullum tributum sine lege". A su vez, como todas las leyes que establecen obligaciones, la norma tributaria es una regla hipotética cuyo mandato se concreta cuando ocurre la circunstancia fáctica condicionante prevista en ella como presupuesto de la obligación.

Esa circunstancia fáctica hipotética y condicionante puede ser de muy variada índole. Puede consistir en un hecho (realizar una venta), un conjunto de hechos (ejercer una actividad lucrativa habitual), en un resultado (las ganancias percibidas en un período), en una situación en que el obligado se halla (si es propietario de un inmueble) o en una situación que se produce a su respecto (recibir una herencia, ganar un premio), pudiendo a veces integrarse a la circunstancia fáctica, con una actividad o gasto estatal



(pavimentación de la calle en que se encuentra ubicado el inmueble del obligado, inscripción de un bien del obligado en el registro respectivo).

Tal circunstancia fáctica, hipotética y condicionante se denomina hecho imponible, y su acaecimiento en el mundo fenoménico trae como consecuencia potencial que una persona deba pagar al Estado la prestación tributaria graduada según los elementos cuantitativos que la ley tributaria también proporciona o contiene.

✓ **MARCO LEGAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

- Constitución Política de Nicaragua
- Ley de Municipios, sus Reformas y su Reglamento.
- Plan de Arbitrios Municipal
- Ley de Justicia Tributaria y Comercial
- Ley de Equidad Fiscal
- Ley de bienes Inmuebles
- Ley de Solvencia Municipal
- Ley de Circulación y Régimen Vehicular
- Ordenanzas Municipales. (Nuñe., 2005)

3.3 Conceptos básicos de impuesto.

Tributos (Impuestos, Tasas y Contribuciones especiales) son las prestaciones en dinero que el municipio exige mediante Ley con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus competencias.

Son impuestos municipales las prestaciones en dinero que se exigen con carácter obligatorio a todas aquellas personas, naturales o jurídicas.(Nuñe., 2005)

✓ **IMPUESTOS.**

- Impuesto de Bienes Inmuebles.
- Impuesto de Matrícula.
- **Impuesto sobre Ingresos (ventas).**
- Impuesto de Rodamiento.
- Impuesto por construcción o mejoras.
- Impuesto al capital social de entidades mercantiles o civiles. 25 PAM, 11 del PAMM.
- Realización de espectáculos públicos.



- Impuesto a cines.
- Impuesto conglobados (minas, azúcar, energía, forestal, pesca y acuicultura. (Nuñe., 2005).

✓ **IMPUESTO SOBRE VENTAS**

Toda persona natural o jurídica que, habitual o espontáneamente, se dediquen a la venta de bienes o prestación de servicios, sean estos profesionales o no, pagarán mensualmente un impuesto municipal del uno por ciento (1%) sobre el monto de los ingresos brutos obtenidos por las ventas o prestación de servicios (Arto. 11). (Nuñe., 2005)

✓ **IMPUESTO SOBREVENTAS HECHO GENERADOR**

- Hecho generador: Venta de Bienes o Prestación de servicios
- Contribuyente: Persona que se dedica a la actividad
- Base imponible: Ingresos Brutos obtenidos en un período de un mes
- Tipo: 1% IMI
- Fecha pago: Entre el 1º y 15 de c/mes
- Exigible: a partir del 16 de c/mes

✓ **PRODUCTOS CONGLOBADOS**

Las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la venta de productos cuyos impuestos municipales hayan sido conglobados por una disposición general, como es el caso de los productos derivados del petróleo, no tributarán por este impuesto siempre que hayan sido contemplado su conglobación de forma expresa y no obstante ello, estarán obligados a matricularse según lo establecido en el Arto. 3 y Arto. 5. (Nuñe., 2005)

✓ **IMPUESTO AL CAPITAL SOCIAL**

- Hecho generador: La creación de una sociedad Civil, domiciliada en el Municipio.
- Contribuyente: La Sociedad (Representante)
- Base imponible: Capital Social declarado
- Tipo: 1%
- Fecha pago: Previo a su inscripción
- Exigible: Desde su inscripción



✓ DE LOS BANCOS

Los establecimientos, sucursales y agencias bancarias tributarán mensualmente en los municipios un 0.05 % sobre los ingresos que perciban por servicios bancarios y por el cobro de intereses de toda clase de préstamos, para ellos presentarán declaración de sus ingresos gravables antes del día 15 del mes siguiente al declarado (Arto. 19). (Nuñez, 2005)

✓ IMI, ENTIDADES FINANCIERAS

- Hecho generador: Actividad Financiera
- Contribuyente: Persona que se dedica a la actividad
- Base imponible: Ingresos Brutos obtenidos en un período de un mes por Servicios Bancarios e interese por préstamos
- Tipo: 0.5%
- Fecha pago: Entre el 1º y 15 de c/mes
- Exigible: a partir del 16 de c/mes

✓ Naturaleza jurídica del Impuesto

El impuesto es, pues, jurídicamente, como todos los tributos, una institución de derecho público. No es un contrato bilateral entre Estado y contribuyentes, ni una "carga real" que deban soportar los inmuebles, como alguna vez se sostuvo doctrinariamente y por la jurisprudencia. El impuesto es una obligación unilateral impuesta coactivamente por el Estado en virtud de su poder de imperio.

Podríamos agregar que el impuesto es un hecho institucional que va necesariamente unido a la existencia de un sistema social fundado en la propiedad privada o que al menos reconozca el uso privado de ciertos bienes (como en realidad ocurre en los países colectivistas). Tal sistema social importa la existencia de un órgano de dirección (el Estado) encargado de satisfacer necesidades públicas. Como ello requiere gastos, y por consiguiente ingresos, se lo inviste de la potestad de recabar coactivamente cuotas de riqueza de los obligados sin proporcionarles servicios concretos divisibles alguno a cambio o como retribución.



3.4 Base legal del pago de impuestos.

Las disposiciones constitucionales contenidas en los Artículos 114, 115, y 138 inciso 27 tienen plena validez en cuanto a la facultad privativa de la Asamblea Nacional para crear impuestos.

La Ley de Municipios vigente tipifica en su Artículo 46 los ingresos de los municipios de la siguiente manera: " Los Ingresos de los Municipios pueden ser tributarios, particulares, financieros, transferidos por el Gobierno Central y cualquiera otros que determinen leyes decretos y resoluciones.

Los Planes de Arbitrios facilitan la recaudación de los recursos financieros necesarios para garantizar la prestación de los servicios municipales y asumir las facultades delegadas a las municipalidades. Toman en cuenta las necesidades de los pobladores. Ejercen una función de gobierno. Algunos impuestos y tasas se cobran para garantizar un orden en diferentes actividades económicas; las matrículas son un ejemplo claro de ésta función.

También regulan algunas actividades que son molestas o perjudiciales para la ciudadanía, por ejemplo el funcionamiento de bares y cantinas hasta altas horas de la noche, evitar la contaminación que pueden provocar algunas empresas, etc.

Hay Tasas por servicios y Tasas por Aprovechamiento. Las primeras son aquéllas como matrícula de fierros, guía de ganado, boleta de destace, utilización del rastro municipal, permiso para construir, etc. Las segundas son las que, establecidas por la utilización de un dominio público o por el desarrollo de actividades, beneficiarán al contribuyente, como la tasa por derecho de aparcamiento o la tasa por la explotación de los recursos naturales de los terrenos ejidales.

El Plan de Arbitrios define en su Artículo 2do. , Los Impuestos Municipales como "prestaciones en dinero que los municipios establecen con carácter obligatorio a todas aquellas personas naturales o jurídicas, cuya situación coincida con las que la ley o este Plan de Arbitrios señalan como hechos generadores de créditos a favor del tesoro municipal".(Nuñe., 2005).

✓ **Pueden las municipalidades crear impuestos, tasas y contribuciones especiales.**

Los artículos 114 y 115 de la Constitución Política de la República de Nicaragua establecen que es facultad exclusiva de la Asamblea nacional crear, aprobar, modificar o suprimir tributos, por ello los planes de arbitrios municipales establecen las diferentes categorías tributarias comprendidas en los tributos, entre ellos; los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales; de la misma forma refieren cuales son los hechos generadores de los tributos y los montos a cobrar por los tributos (cuantía).

Siendo la categoría tributaria de impuestos la más importante, la misma tiene diferencias con cualquier otra de las categorías tributarias, como ejemplo el impuesto de Bienes



Inmuebles no es igual a una tasa por la recolección domiciliar de basura, aunque las dos tienen hecho generador, el mismo es diferente, el primero se basa en la responsabilidad de contribuir al municipio. (Flores., 2015)

3.5 Generalidades y requesito para inscribir un negocio

✓ Definición de Negocio.

El término negocio proviene del latín negotium, un vocablo formado por nec y otium (“lo que no es ocio”). Se trata de la ocupación, el trabajo o el quehacer que se realiza con fines lucrativos.

El negocio es una operación de cierta complejidad, relacionada con los procesos de producción, distribución y venta de servicios y bienes, con el objetivo de satisfacer las diferentes necesidades de los compradores y beneficiando, a su vez, a los vendedores. En la modernidad, la administración de dichas funciones productivas está a cargo de empresarios y propietarios individuales, quienes a su vez se encargan de organizar y dirigir las industrias, buscando obtener un beneficio económico. (Flores, Definición de Negocio, 2015)

✓ LA SOLVENCIA

Es el acto que emite el Municipio acreditando el cumplimiento de la obligación tributaria relativa al pago del Impuesto sobre ventas. Cuando sea solicitado por un contribuyente o responsable ante la Administración Tributaria Municipal, esta deberá ser expedida en un plazo no mayor de cinco (5) días. La falta de pago de impuestos de un inmueble será motivo para negar la solvencia correspondiente. Cuando exista un convenio de pago y la deuda aún no haya sido saldada totalmente, o esté pendiente la decisión de un Recurso, también se le podrá negar. (Castro, 2011)

✓ Definición de contribuyente

Se define contribuyente tributario como aquella persona física con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado. Además es una figura propia de las relaciones [derecho tributario o tributario] o de impuestos. Se determina y define en concreto de acuerdo con la ley de cada país. El contribuyente es, en sentido general, el sujeto pasivo en Derecho tributario, siendo el (sujeto activo) el Estado, a través de la administración. (scribd, sin año).



✓ **INSCRIPCION CONTRIBUYENTE PROCESO-ALCALDIA**

- Revisar el formato llenado por el contribuyente.
- Verificar la documentación física solicitada
- Inspeccionar el lugar donde se apertura la actividad económica
- Revisar la inversión inicial (el inventario inicial) para determinar el 1%.
- Revisar en el registro de contribuyente si las personas se encuentran solventes.
- Solicitar el pago de aranceles.
- Extender la Constancia de Matrícula que autoriza la Apertura del Negocio.(Flores, Revisión de Proceso de inscripción, 2015)

✓ **APERTURA DE NEGOCIO**

- Cuando se trate de apertura de nueva actividad, negocio o establecimiento, se abonará como matrícula un uno por ciento (2%) de capital invertido y no gravado por otro impuesto municipal.
- Si toda o parte de la inversión se hiciera en moneda extranjera, ésta se liquidará al tipo de cambio oficial vigente (Arto. 6).(Nuñe., 2005)

✓ **VALOR DE LA MATRICULA DEL IMPUESTO SOBRE VENTA.**

El valor de la matrícula se calculará aplicando el tipo de dos por ciento (2%) sobre el promedio mensual de los ingresos brutos obtenidos por la venta de bienes o prestaciones de servicios de los últimos tres meses del año anterior o de los meses transcurridos desde la fecha de apertura sino llegaran a tres (Arto 5). (Nuñe., 2005)

✓ **REQUISITOS PARA INSCRIBIR CUALQUIER ACTIVIDAD.**

Para matricular cualquier actividad, negocio o establecimiento, es necesario que las personas naturales o jurídicas titulares de los mismos estén solventes con el tesoro municipal, lo que será comprobado por Administración tributaria Municipal en sus registros Arto. 7. (Nuñe., 2005)



✓ **PERSONAS NATURALES (REQUISITOS)**

- Formularios de inscripción de contribuyentes.
- Fotocopias de documentos personales (cédula, RUC, circulación vehicular o escritura de propiedad, según sea el caso.).
- Declarar la razón social del negocio.
- Presentar los permisos correspondientes, según sea el caso de su actividad (MINSA, MARENA, MIFIC, MTI y Policía Nacional).
- Declarar el monto de la inversión inicial.
- Estar solvente con el tesoro municipal.
- Pagos de aranceles establecidos.(Lucia., 2015)

✓ **PERSONAS JURIDICAS (REQUISITOS)**

- Formularios de inscripción de contribuyente.
- Original y fotocopia certificada del acta constitutiva y los estatutos, debidamente inscrito en el registro de la propiedad inmueble y mercantil.
- Libros contables debidamente inscritos en el registro público mercantil.
- Presentar los permisos correspondientes según sea el caso (MINSA, MARENA, MIFIC, MTI, permiso de construcción y Policía Nacional).
- Declarar la razón social del negocio, teléfonos y dirección fiscal.
- Declarar la inversión según libro y acta constitutiva.
- Fotocopias de documentos de sus bienes muebles e inmuebles (circulación vehicular y escritura de propiedad).
- Estar solventes cada uno de los socios (según sea el caso).
- Pagos de aranceles. (Flores, 2005)

✓ **DECLARACION DE INGRESO**

Las personas obligadas al pago del impuesto sobre ingresos y que por la habitualidad con la que se dedican a la venta de bienes o prestaciones de servicios están matriculadas, deberán presentar mensualmente ante la Alcaldía la declaración de sus ingresos



gravables y pagar la suma correspondiente dentro de los primeros 15 días del mes siguiente (Arto. 16)(Nuñe., 2005)

✓ **BASE IMPONIBLE**

Base Imponible es un término usado en el área del gobierno, Ingresos tributarios y administración presupuestaria.

Base Imponible es el monto a partir del cual se calcula un Impuesto determinado: la base imponible, en el impuesto sobre venta, es el Ingreso neto del contribuyente, descontadas las deducciones legales, sobre la base del cual éste deberá pagar Impuestos. (Nuñe., 2005)

✓ **CONSTANCIA DE MATRICULA**

Una vez abonado el impuesto de matrícula la Alcaldía Municipal extenderá una “**Constancia de Matrícula**” que el contribuyente deberá colocar en un lugar visible de su establecimiento o portarla cuando por razón de su actividad no tenga establecimiento (Arto. 9).(Nuñe., 2005)

✓ **EXPEDIENTE DE CONTRIBUYENTE.**

Durante el proceso de fiscalización, los funcionarios encargados de practicarla, abrirán un expediente en el que se incorporará la documentación que soporte la actuación de la Administración Tributaria, y en donde se hará constar los hechos u omisiones que se hubieren apreciado, y los informes sobre el cumplimiento o incumplimiento de normas tributarias o situación patrimonial del fiscalizado.

3.6 Presupuesto

✓ **Definición de Presupuesto**

Es un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista, expresada en valores y términos financieros que, debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas, este concepto se aplica a cada centro de responsabilidad de la organización. Documento en el que se contiene una previsión generalmente anual de los ingresos y gastos relativos a una determinada actividad económica. El presupuesto constituye, por lo regular, un plan financiero anual.

Se llama **presupuesto** (budget en inglés) al cálculo y negociación anticipada de los ingresos y egresos de una actividad económica (personal, familiar, un negocio, una empresa, una oficina, un gobierno) durante un período, por lo general en forma anual. Es un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista, expresada en valores y términos



financieros que debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas, este concepto se aplica a cada centro de responsabilidad de la organización. (emprendepyme, sin año)

✓ Funciones del Presupuesto

Las siguientes funciones son las más importantes cuando hablamos en términos generales:

- La principal función de los presupuestos se relaciona con el **control financiero** de la organización.
- El **control presupuestario** es el proceso de descubrir qué es lo que se está haciendo, comparando los resultados con sus datos previamente presupuestados en correspondencia, esto para poder verificar los logros o remediar las diferencias.
- Los presupuestos podrán desempeñar tanto roles **preventivos** como **correctivos** dentro de la organización.
- **Los presupuestos son útiles** en la mayor parte de las organizaciones como: utilitaristas (*compañías de negocios*), no-utilitaristas (agencias gubernamentales), grandes (multinacionales, conglomerados) y pequeñas empresas.
- Los presupuestos son importantes porque ayudan a minimizar el riesgo en las operaciones de la organización.
- Por medio de los presupuestos se mantiene el plan de operaciones de la empresa en unos límites razonables.
- Sirven como mecanismo para la revisión de políticas y estrategias de la empresa y direccionarlas hacia los Objetivos Estratégicos.
- Cuantifican en términos financieros los diversos componentes de su plan total de acción.

- Las partidas del presupuesto sirven como guías durante la ejecución de programas de personal en un determinado período, y sirven como norma de comparación una vez que se hayan completado los planes y programas.
- Los presupuestos sirven como medios de comunicación entre unidades a determinado nivel y verticalmente entre ejecutivos de un nivel a otro. Una red de estimaciones presupuestarias se filtran hacia arriba a través de niveles sucesivos para su ulterior análisis.
- Las lagunas, duplicaciones o sobre posiciones pueden ser detectadas y tratadas al momento en que los gerentes observan su comportamiento en relación con el desenvolvimiento del presupuesto. (riie, sin año)



✓ **Objetivos de Presupuestos**

Planear integral y sistemáticamente todas las actividades que la empresa debe desarrollar en un periodo determinado. Controlar y medir los resultados cuantitativos, cualitativos y, fijar responsabilidades en las diferentes dependencias de la empresa para lograr el cumplimiento de las metas previstas(riie, sin año)

✓ **Finalidad del presupuesto.**

Coordinar los diferentes centros de costo para que se asegure la marcha de la empresa en forma integral. Planear los resultados de la organización en dinero y volúmenes. Controlar el manejo de ingresos y egresos de la empresa. Coordinar y relacionar las actividades de la organización. Lograr los resultados de las operaciones periódicas.(riie, sin año)

✓ **Uso del presupuesto.**

El presupuesto es la planificación fundamentada de muchas estrategias por las cuales constituye un instrumento importante como norma, utilizado como medio administrativo de determinación adecuada de capital, costos e ingresos necesarios en una organización.

Este instrumento también sirve de ayuda para la determinación de metas que sean comparables a través del tiempo, coordinando así las actividades de los departamentos a la consecución de estas, evitando costos innecesarios y mala utilización de recursos. Un presupuesto para cualquier persona, empresa o gobierno, es un plan de acción de gasto para un período futuro, generalmente de un año, a partir de los ingresos disponibles. Un año calendario para un gobierno se le denomina "año fiscal".(ehowenespanol, sin año)

✓ **El proceso presupuestario de ingreso en las organizaciones.**

El proceso presupuestario tiende a reflejar de una forma cuantitativa, a través de los presupuestos, los objetivos fijados por la empresa a corto plazo, mediante el establecimiento de los oportunos programas, sin perder la perspectiva del largo plazo, puesto que condicionará los planes que permitirán la consecución del fin último al que va orientado la gestión de la empresa.

- Definición y transmisión de las directrices generales a los responsables de la preparación de los presupuestos.
- Elaboración de planes, programas y presupuestos.
- Negociación de los presupuestos.
- Coordinación de los presupuestos.
- Aprobación de los presupuestos.
- Seguimiento y actualización de los presupuestos.(ehowenespanol, sin año)



✓ Presupuesto de gastos administrativos.

El presupuesto de gastos administrativos (PGA) es considerado como la parte medular de todo presupuesto porque se destina la mayor parte del mismo; son estimados que cubren la necesidad inmediata de contar con todo tipo de personal para sus distintas unidades, buscando darle operatividad al sistema. Debe ser lo más austero posible sin que ello implique un retraso en el manejo de los planes y programas de la empresa.(ehowenespanol, sin año)

Presupuesto financiero

Consiste en fijar los estimados de inversión de venta, ingresos varios para elaborar al final un flujo de caja que mida el estado económico y real de la empresa. Comprende:

- Presupuesto de ingresos (el total bruto sin descontar gastos)
- Presupuesto de egresos (para determinar el líquido o neto)
- Flujo neto (diferencia entre ingreso y egresos)
- Caja final.
- Caja inicial.
- Caja mínima.(ehowenespanol, sin año)

3.7 Concepto de Estrategia de Recaudación de impuesto.

Es el patrón o plan que integra las principales metas y políticas de una organización, y a la vez establece la secuencia coherente de las acciones a realizar. Una estrategia adecuadamente formulada ayuda a poner orden y asignar con base tanto en sus tributos como en sus deficiencias internas, los recursos de una organización; con el fin de lograr una situación viable y original, así como anticipa los posibles cambios en el interno y las acciones imprevistas de los oponentes inteligentes.

Es decir las estrategias son cursos de acciones generales o alternativas, que muestra la dirección o el empleo general de los recursos y esfuerzos, para lograr los objetivos en las condiciones ventajosas. Un área clave de resultado es una actividad básica dentro de una empresa, que esta relacionada con el desarrollo total de la misma.(Gutierrez, 2011)

✓ NOMBRAMIENTO DE RETENEDORES

- Para la gestión de cobro de impuesto, las Alcaldías podrán establecer como retenedores a las personas naturales o jurídicas que por su actividad puedan facilitar el pago y recaudación del mismo, los retenedores están obligados a enterar dentro de los primeros 15 días de cada mes, presentando declaración en la figuren (Arto.18):(Nuñes, 2005)



- Los retenedores están obligados a enterar las cantidades retenidas dentro de los primeros quince días de cada mes, presentando la declaración en la que figuren el nombre o razón social de cada uno de los contribuyentes y el monto que les fue retenido.
1. El nombre o razón social de cada uno de los contribuyentes.
 2. El monto que les fue retenido.
 3. Enterar la cantidad retenida dentro de los primeros 15 de cada mes.
 4. En caso de incumplimiento de esta obligación, los retenedores quedarán sujetos a las multas por rezago y demás responsabilidades establecidas en P.A.V.

✓ **Ordenanza**

Ordenanza es una **disposición** o **mandato**. El término se utiliza para nombrar al **tipo de norma jurídica** que forma parte de un reglamento y que está subordinada a una **ley**. La ordenanza es emitida por la **autoridad** que tiene el poder o la facultad para exigir su cumplimiento.

De acuerdo al ordenamiento jurídico en cuestión, la ordenanza recibe distintos nombres. La **ordenanza municipal** es aquella dictada por la máxima autoridad de una municipalidad o un ayuntamiento y con validez dentro del municipio o comuna. La **ordenanza provincial**, en cambio, extiende su alcance a toda una provincia.)(Ruiz., 2015).

✓ **TRANSPARENCIA**

La palabra Transparencia es usada frecuentemente y muchas veces es pieza fundamental de todo nuevo Plan de Gobierno Público o Privado. Algunos autores creen que ha cobrado un carácter cuasi-religioso en el debate de gobernanza y diseño institucional. No obstante, la evidencia muestra que la transparencia es más invocada y menos puesta en práctica. No existe una definición clara de Transparencia. En el mundo y las organizaciones internacionales existen varios conceptos y formas. La ONG Transparency International¹ ha dominado el uso de la misma. En especial, la difusión del índice de percepción de corrupción, que ha implantado una relación estrecha entre transparencia y corrupción, a tal punto que se usan como opuestos.

La transparencia es un concepto más amplio que la lucha anticorrupción. El comité de Transparencia de la OECD²-Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo- la definió como “el proceso por el cual la información de las condiciones existentes permite ser accesada para la toma de decisiones y acciones, de manera visible y entendible.” La definición es considerada una de las mejores, desde que no restringe el uso de la misma al tema de Gobierno Público o Corporativo, sino que da un énfasis al usuario sobre la



información, mediante el reconocimiento de que debe de ser visible y entendible.(scribd, sin año)

✓ CREDIBILIDAD

Credibilidad es un concepto que las personas utilizan para decidir si creen o no una información de la que no son testigos directos. En su aplicación intervienen componentes objetivos y subjetivos que se conceden a las fuentes, canales o plataformas de difusión de información.

La credibilidad se compone de dos dimensiones principales: confianza y grado de conocimiento donde ambas poseen componentes objetivos y subjetivos. Es decir, la capacidad de generar confianza es un juicio de valor que emite el receptor basado en factores subjetivos como las afinidades éticas, ideológicas o estéticas.

La credibilidad va de la mano de la verdad, de manera que una persona o fuente poseerá un mayor grado de credibilidad si no se ha visto involucrada en episodios en que se haya puesto en evidencia o se sospeche que ha mentado. A medida que se producen sospechas sobre su honestidad, la credibilidad disminuye paulatinamente. Además de las dudas sobre la honestidad, la credibilidad también se puede perder por una acumulación de errores en la difusión de información o de incongruencias en la difusión de opiniones o interpretaciones.(scribd, sin año)



IV Supuesto.

✓ SUPUESTO

La aplicación de estrategias y políticas de recaudación más eficientes en el proceso de recaudación del Impuesto sobre Venta incidirá en el aumento de los ingresos en el tesoro municipal de la alcaldía municipal de Jícaro.



4.1 Matriz de categorías y sub categorías.

Cuestiones de Investigación	Propósitos Específicos	Categoría	Definición Conceptual	Sub-Categoría	Fuente de Información	Técnicas de Recolección de Información	Ejes de Análisis
¿Cuál es proceso de la recaudación sobre el impuesto sobre ventas?	Describir el proceso de recaudación de impuesto sobre venta.	Proceso de recaudación.	Pasos que seguir para inscribir y el cobro impuesto del negocio.	De proceso.	Personas claves Direc. Admon y Finanza. Resp. Administración tributaria. Colectores	Entrevistas dirigidas. Encuestas.	Análisis de los libros auxiliares de contribuyentes y otras fuentes.
¿Cuál es beneficio que se tendría en el presupuesto con el aumento de ingresos?	Garantizar el aumento del presupuesto con el aumento de los ingresos de los impuesto sobre venta.	Beneficios de presupuesto.	Beneficio de presupuesto con el aumento del presupuesto.	De Actividad. De analices. De sostenibilidad.	Primaria: Área de administración tributaria.	Encuestas a los contribuyentes. Entrevista a personal del área de administración tributaria y finanzas.	Presupuesto de analices.
¿Qué estrategias utilizan para	Verificar el impacto de las	Impacto de la estrategia en el	Es el resultado adquirido de	Resultados en	Primaria:	Entrevista.	Aplicación de Razones



aumentar los ingresos de recaudación de impuesto sobre venta?	estrategias con el ingreso de impuesto en la municipalidad.	ingreso de impuestos sobre venta.	aplicar un conjunto de acciones.	estrategias Resultados económicos	Texto Documentos Secundaria: Responsable de Administración tributaria.	Análisis documental	Financieras
---	---	-----------------------------------	----------------------------------	--------------------------------------	--	---------------------	-------------



V. DISEÑO METODOLOGICO

5.1 Tipo de Estudio:

Este estudio tiene un enfoque cualitativo porque trata de investigar acerca del proceso de recaudación de impuesto sobre venta, valorando los beneficios que se tendría con el conocimiento del contribuyente, identificando estrategias que permitan el incremento los ingresos de la municipalidad, mediante la aplicación de instrumentos como encuesta a contribuyentes en mora, evasores de impuestos y entrevistas a servidores públicos que tengan que ver con la administración tributaria.

Debido a que esta investigación estudia un problema partiendo de la causa- efecto, se tomaron en cuenta elementos claves en la identificación del estudio, se considera que el más indicado para aplicar es el estudio explicativo que se caracteriza por establecer las causas de los eventos o fenómenos que se estudian, siendo este más estructurado que otros estudios.

5.2 Universo de estudio:

El tema de investigación está dirigido a personas naturales y jurídicas que se dedican a la venta de bienes o prestación de servicios en el Municipal de Jícaro del departamento de Nueva Segovia, la que representa la población de este estudio. En esta se pretende recopilar información y plantear solución al problema.

5.3 Muestra:

La muestra está formada por un segmento de la población seleccionada para el estudio, aplicándosele encuesta a 40 contribuyentes que equivalen a 10% de la población, las entrevista se le realizó a dos colectores, un administrador tributario y a la directora de administración y finanza de la Alcaldía municipal de Jícaro, específicamente en el periodo del primer semestre del año 2015.

5.4 Tipo de Muestreo:

El muestreo es no probabilístico específicamente por conveniencia, debido a que resulta más ventajoso aplicar instrumentos a los informantes claves, personas naturales y jurídicas que se dedican a la venta de bienes y prestación de servicios y servidores públicos que se relacionen con los ingresos de los impuestos sobre ventas del municipio de Jícaro.



✓ TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

5.5 Entrevista

Se elaboraran entrevistas con el objetivo de obtener información sobre las forma de recaudación, estrategias y políticas que se están aplicando en la recaudación de impuestos sobre ventas, beneficio que tendría el presupuesto con el aumento del de los ingresos de los impuestos sobre venta en la municipalidad.

5.6 Encuestas.

La población total equivales a 400 personas naturales y jurídicas que se dedican a la venta de bienes y prestación de servicio, selección un segmento de población para realizarle las encuesta, seleccionando 40 negocios de los diferentes barrios y comunidades representa el 10% del universo de la población para la obtener información necesaria para nuestra.



VI RESULTADOS

✓ **Generalidades de Impuesto sobre venta de la Alcaldía Municipal de Jícara.**

Los resultados de la presente investigación surgen de la información obtenida de los instrumentos practicados en el estudio realizado a las personas naturales y jurídicas que se dedican a la venta de bienes y prestación de servicios, servidores públicos que se encargan de la recaudación de impuestos sobre ventas de la municipalidad, el cual es necesario conocer, la manera de operar y las estrategias a utilizar para atraer a los dueños de negocio que paguen el impuesto sobre venta.

Es importante señalar que este capítulo comprende aspectos relacionados a la recaudación de ingresos a la Municipalidad.

✓ **Antecedentes de impuesto sobre venta de la Alcaldía Municipal de El Jícara N.S**

Para llevar a cabo la investigación se realizó una serie de análisis que permiten identificar cual ha sido el problema que ha permitido la baja recaudación de impuesto sobre ventas. Estas investigaciones se realizaron en el área de administración tributaria de la Alcaldía de El Jícara Nueva Segovia.

En años anteriores los ingresos del impuesto sobre venta en la Alcaldía Municipal de Jícara no han tenido mucho impacto en el aumento del presupuesto de ingresos propio, siendo consecuencia de factores que aunque parecieran insignificantes han incidido en el bajo ingreso en el tesoro municipal.

Durante los últimos tres años la alcaldía ha subido de categoría año a año hasta llegar al “D” pero no ha sido muy significativo la recaudaciones de impuesto sobre venta, durante buen tiempo la lista de contribuyentes permaneció estatil.

En el año 2010, en resolución administrativa por la Alcaldesa, se estableció el área de Administración Tributaria en donde se nombró al compañero: Dany Germán García Valladares, responsable de esta.

Se realizó un estudio con el acompañamiento de un organismo CHF, apoyándonos en asesoría para la actualización del listado único de contribuyentes que existen en el municipio.

Durante años anteriores la cuota de pago de matrícula e impuesto sobre venta permaneció inmóvil es por eso que en Diciembre el año 2012 el responsable de administración tributaria realizó una propuesta de ordenanza al concejo municipal incrementando la cuota



de pago tanto la matrícula y la mensualidad del impuesto sobre venta, realizando la divida certificación el concejo municipal.

En el primer semestre del año 2015 se continúa cobrando con la misma base de dato del año 2012, las mismas cuota, aumentando en un 20% la cantidad de contribuyente con relación al año que se certificó la ordenanza.

6.1 PROCESO DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTO SOBRE VENTA DE EL MUNICIPIO DEL JÍCARO.

Según entrevista al responsable (a) del área de administración tributaria el proceso de recaudación de impuesto sobre venta en el municipio de Jícaro se lleva unas series de pasos con el objetivo de que se realice un proceso transparente, mejor control y que el contribuyente queden claro de que el pago de sus impuesto es basado a la ley.

Dejando claro que en esta municipalidad no existe un instructivo impreso en donde señale el proceso que se debe llevar a cabo para la inscripción cobro de impuestos sobre venta a personas naturales y jurídicas que se dediquen a la venta de bienes y prestaciones de servicio en el municipio de Jícaro departamento de Nueva Segovia. Se toma en cuenta las respuestas adquirida por las entrevistas que se obtuvieron por la responsable de administración tributaria, directora de Finanzas y colectores de imposto

✓ Identificación del negocio.

El proceso de la indentificación del negocio por parte de la Alcaldía Municipal empieza cuando el fiscalizador, notificador o el recaudador de impuesto, tiene conocimiento la apertura de un nuevo negocio dándole a conocer al responsable de administración tributaria para que se realice su debido proceso.

✓ Aviso de declaración de contribuyente.

Según resultado de la entrevista practicado a la responsable de Administración tributaria el proceso de aviso de declaración del contribuyente ser realiza cuando este teniendo conocimiento de este proceso no se presenta voluntaria menta a las oficina de administración tributaria, haciendo uso de sus funciones el notificador se le envía un documento (aviso) al propietario, instando a que se presente a la oficina de administración tributaria para realizar su debida declaración dándole una semana de tiempo, si este hiciera caso omiso al aviso. El responsable del área tiene toda la facultad de recomendar al colector de impuesto que realice esa matricula.

✓ Personalización de contribuyente.

El presente proceso de personalización se realiza en la alcaldía del municipio de el Jícaro a través de los siguientes pasos, después de haber recibido el contribuyente la notificación



por parte del responsable de aviso de declarar ya sea este verbal o a través de un documento administración tributaria.

El dueño del negocio se presenta en la oficina correspondiente, explicándosele la metodología de pago de su matrícula y la cuota mensual, aclarándole que todo esto se está basando en el plan de arbitrio que es la ley que rige los pagos de los impuesto municipales, que requisito debe cumplir y si esta solvente con las obligaciones con la con la tesorería.

✓ **Elaboración de carta de solicitud de matrícula de negocio.**

Para empezar los tramites es importante que el dueño del negocio elabore un documento (carta) de forma voluntaria Solicitando al administración tributaria la inscripción de su negocio aperturado, donde especifica la dirección, razón social, nombre del negocio y la inclusión en la base de dato de contribuyente, basado a ley (Plan de arbitrio).

✓ **Solicitud de solvencia Municipal.**

Este paso es muy importante debido a que si el dueño de negocio no está solvente con la municipalidad tendrá que saldar la deuda que tenga con la tesorería para que se le pueda extender la matrícula del negocio.

El responsable de administración tributaria revisa la base de datos, le extiende un formato de solvencia y le pide que se dirija a caja a cancelar su costo solicitando que saque una copia para ingresarla en su expediente

✓ **Inscripción de contribuyente.**

Para matricular cualquier actividad, negocio o establecimiento, es necesario que las personas naturales o jurídicas titulares de los mismos estén solventes con el tesoro municipal, lo que será comprobado por Administración tributaria Municipal en sus registros.

Este proceso es donde se le da inicio al negocio, legalizando dicha actividad para ser inscrita en el listado único e incluyendo en el banco de contribuyente contando con el pago de impuesto sobre venta municipal.

Se le entrega un formulario en donde se le explica la forma de su llenado, en el aparece nombre completo del dueño del negocio, dirección exacta, razón social, número de identificación, declaración de la invención, descripción de bienes que posee.

Se le pide al contribuyente que se presenta a caja, pague su matrícula, mensualidad, y constancia que se le extenderá.



✓ **Expediente del contribuyente.**

El proceso de elaboración de expediente al contribuyente es muy importante ya que este determina el historial del mismo, durante la inscripción y el proceso de fiscalización, los funcionarios encargados de practicarla, abrirán un expediente en el que se incorporará la documentación que soporte la actuación de la Administración Tributaria, y en donde se hará constar los hechos u omisiones que se hubieren apreciado, y los informes sobre el cumplimiento o incumplimiento de normas tributarias o situación patrimonial del fiscalizado

En la alcaida municipal de Jícaro este proceso se realiza de la siguiente manera, al haber realizado todo su trámite, se le pide copia de cédula, constancia de matrícula, recibos de pagos y en un folder taño carta de le abre un expediente el cual su utilidad para llevar el historial del contribuyente.

Si el dueño de negocio estuviera moroso con la tesorería de la municipalidad, se le explica a cuánto asciende su deuda, se le sugiere que se presente a caja para hacer su debido pago, en caso contrario no podría extender su matricular, aumentara su deuda se le extenderá un plazo para que dé solución a su problema.

✓ **Matricula del negocio.**

Para poder matricular el negocio es necesario realizar los cálculos que manda la ley, se le explica al contribuyente como se realiza y comunicarle al dueño a cuánto asciende.

Para calcular la matrícula y cuota mensual del negocio es necesario tener en cuenta a que se refiere, este se realiza de acuerdo a la base imponible, el monto de total de ingreso ya sea en sus ultimo tres meses o la inversión total del nuevo negocio.

Se calcula con los últimos tres meses, se suman y se dividen entre ellos, para sacar un ingreso promedio y se le multiplica por los 2% el resultado de esto es lo que le correspondería pagar al dueño del negocio.

Ejemplo de un negocio cuando se le aplica cuota fija:

N°	Mes	Monto
01	Octubre 2015	C\$ 30,000.00
02	Noviembre 2015	37,000.00
03	Diciembre 2015	48,000.00
Total		C\$ 115,000.00



Calcular base imponible: $115,000.00/3 = 38333.333 \times 2\% = \text{C}\766.66

La matrícula correspondería a la cantidad de: $\text{C}\$766.66$ redondeado (767.00)

Para sacar la cuota de mensualidad la matrícula se tiene que dividir entre dos en caso de que le tase una cuota fija en el pago de su mensualidad. Que sería $767.00 / 2 = 383.50$.

Cuando es por declaración la matrícula se calcula de la misma manera, por las mensualidades se calcula de acuerdo al ingreso mensual del negocio y se le aplica el 1% este sería el valor del pago de su matrícula.

Ejemplo.

Ingreso mensual: 30,000.00

$30,000.00 \times 1\% = \text{C}\300.00 esto sería lo que le corresponde pagar en el mes.

Este proceso es muy importante que se le aclare ya que de este depende que el contribuyente este convencido de su legalidad y disponibilidad del pago.

Se calcula la matrícula de acuerdo a los a la inversión inicial y se le aplica una cuota de pago mensual.

✓ **Pago de sus mensualidades.**

En el proceso de pago de impuesto sobre venta es de gran importancia explicarle a los contribuyentes que por que se paga y quienes los paga.

Toda persona natural o jurídica que, habitual o espontáneamente, se dediquen a la venta de bienes o prestación de servicios, sean estos profesionales o no, pagarán mensualmente un impuesto municipal del uno por ciento (1%) sobre el monto de los ingresos brutos obtenidos por las ventas o prestación de servicios

Se le explicara a los propietarios de negocio sean estos naturales o jurídico que deben pagar la mensualidad de su negocio para los que tengan cuota fija los primero días del mes y a los que pagan por declaración lo tienen que realizar los mas tardar los quince días del mes siguiente, los puede realizar en las ventanilla de pago en la alcaldía municipal o al colector encargado de la zona.

✓ **Fiscalización.**

El proceso de fiscalización es muy importante ya que de esto depende que los contribuyentes paguen lo correspondiente a la ley, el objetivo es que la persona encargada de este verifique que si los negocios están pagando, aumentaron el capital o han disminuido para estar aplicando la equidad.



Si un negocio aumentara su capital y la cuota de pago se mantuviera con el mismo monto, el fiscalizador de acuerdo a su función podría proponerle al responsable de administración tributaria que se le realice al contribuyente un reparo de cobro, ante de realizárselo se le tendría que comunicar al dueño del negocio por escrito por que la situación.

✓ **Notificación de cobro.**

El proceso de notificación de cobro no se realiza a todo los contribuyente al realizar la fiscalización y nos enteramos que algunos negocio no están solvente con el pago de su mensualidad o han hecho caso omiso al aviso de declaración por parte de administración tributaria se notifican con el objetivo de brindar información cuanto es lo que están pendiente de pago a la municipalidad.

El objetivo primordial mente de la notificación de cobro es mantener vivo al contribuyente ya que si este no ser realiza la deuda con la municipalidad en el próximo año prescribirá según la ley.

Si el negocio estuviera matriculado y el contribuyente por diferentes motivo se rehúsa a pagar la cuota de la mensualidad se le enviaría la notificación con copia de recibido y si se negara a recibirla este se le realizaría por oficio y se le agregara la copia al expediente.

✓ **Planificación del colector de impuesto.**

La planificación del colector es la elaboración de un plan en donde especifica las visitas que realizara a los contribuyente, que día lo realizará, el objetivo de la visita, y las metas a cumplir.

El colector de impuesto programa las visita a realizar de acuerdo a los contribuyente que estén morosos, a domicilio si es necesario lo realiza en repetida veces y de no pagar, lo reportara a su jefe inmediato para que tome su decisión, se le extenderá una notificación de cobro donde se le explica la cantidad adeudada y el tiempo permitido a presentarse a las oficina de recaudación para que arregle su situación.

Al rehusarse a pagar, se le negara un servicio que solicitara a la municipalidad o una solvencia si este la necesitara, si deseara cumplir con sus obligaciones con la tesorería, si este tuviera dificultad económica pero la voluntariedad de pago; se le puede realizar un arreglo de pago donde se sele especificara la manera de pago y el tiempo a realizarse, en caso de que la deuda es menos C\$ 15,000.00 lo podrá realizar el responsable de administración tributaria si el caso fuese mayor tendrá que realizarlo el contribuyente con el Director de administración y finanza, esto se tendrá que elaborar en mutuo acuerdo.



✓ **Matricula por el colector de impuesto.**

Cuando el colector visita directamente el negocio, rehúsa a presentarse a la oficina de recaudación, por la distancia a este se le facilitara. Le pide la copia de la cédula, la dirección de su negocio, razón social, el nombre del negocio, numero RUC, cumpliendo con los requisitos que se les exige cuando se presentan a la alcaldía.

El colector presenta todo esto datos y requisitos en la oficina de recaudación para revisar si este no tiene deuda con la municipalidad o esta solvente, luego el responsable de administración tributaria realiza la visita al negocio para calcular el pago de su matrícula y explicarle sus obligaciones con la municipalidad.

El responsable de recaudación elabora expediente del nuevo contribuyente, constancia de matrícula en donde se la hace llegar con el colector este explicándole los días que se presentara en su domicilio para que cancelar sus mensualidades. (Ver **Referencia de flujo grama según figura N° 10.1 en los anexos**)

En el municipio de Jícaro a los negocios solo se le está aplicado la cuota fija de pago de impuesto sobre venta de los negocio, no se le está aplicando por declaración o sea por los ingresos mensuales.

Existe otro proceso de recaudación de impuesto sobre venta cuando el negocio está matriculado en otro domicilio que son las grandes empresas que vende en la mayoría de los municipios del país, pagan sus impuestos por sus ventas realizadas en el municipio durante todo el mes, presentándose algunos a las oficina de caja general para realizar su debido pago, el resto lo realizan a través de la cuenta de la alcaldía municipal en el BANPRO, estos solo están en la obligación de pagar sus mensualidad porque sus negocios están ubicado en otro domicilio.

De acuerdo los productos conglomerados, derivados del petróleo como es el combustible a esto solo se les realiza la matricula ya que eso es lo que nos especifica la ley, se le solicitan los mismos requisito que a los contribuyentes de comercio.

6. 2 Beneficio que se tendría en el presupuesto con el aumento del ingreso con respecto al impuesto sobre venta en la Alcaldía Municipal.

Para garantizar el funcionamiento de la Alcaldía de Jícaro se debe contar con fondo que permita la buena administración de esta institución, el presupuesto suficiente depende de los ingresos propios de la municipalidad tales como los pagos de impuestos de personas naturales y jurídicas que se dedican a la venta de bienes o prestación de servicios en el municipio de el Jícaro.



Hay que tener en cuenta que al aumentar los ingresos en la municipalidad se está garantizando el aumento en el presupuesto y de esta forma garantizar un mejor servicio a la población.

El personal electo y las dietas a concejales son pagadas con fondos de ingresos municipales, el combustible, los servicios municipales, donación a personas de escasos recursos económicos y proyectos sociales dirigido a la población más vulnerable del municipio.

Es por eso que se tiene que enmarcar en las estrategias que faciliten el aumento de la recaudación de impuesto sobre venta, según entrevista, encuestas realizadas se ha detectado que no ha sido lo suficiente para garantizar el aumento significativo.

El gobierno central a destinado una transferencia de fondo para garantizar la ejecución de proyectos sociales en el municipio de Jícaro esto asciende a un monto de **C\$25,046,178.00** pero ya está destinado para que tienen que ser utilizando o sea los fondos de capital, el objetivo es la ejecución de proyectos que impulsa la alcaldía municipal en beneficio a la demanda de la población.

Para cubrir gastos operativo de la municipalidad se depende de ingresos del pago de los impuesto, entre más paguen los dueños de negocios más aumentara el presupuesto de la municipalidad y de esta forma se estaría beneficiando tanto a los servidores públicos como a los pobladores de Jícaro.

La elaboración de presupuesto es de gran importancia ya que esto nos permite tener un mejor control del gasto de acuerdo a los presupuestos por área de la alcaldía municipal.

Los impuestos, tasas y contribuciones especiales son los que garantizan el ingreso en la municipalidad para cubrir el gasto del año en curso

La meta a recaudarse en año 2015 en la municipalidad haciende a **C\$ 5,721,023.00** el total de los ingresos, el impuesto sobre venta lo presupuestado en el año equivale a **C\$1,383,820.00** del total presupuestado de ingreso por impuesto y tasas de servicios que presta la municipalidad.

El primer semestre del año 2015 la meta a recaudar por los ingreso de cobro de impuesto, tasa y contribuciones especiales haciende a la cantidad de **C\$2,860,511.50**, el impuesto sobre venta lo presupuestado es de **C\$691,910.00** equivalente en porcentaje al **24.19%**.

El presupuesto de ingresos sobre venta equivale aproximadamente a la cuarta parte del total presupuestado, siendo utilizado para el pago de los electos, dietas de concejales, servicios básicos (agua, luz, teléfono, internet), materiales y suministros (combustibles, papelería, alimentación, útiles de oficina, repuestos y accesorio), rescates de tradiciones



(celebración de purísima, fiestas patrias), donaciones y el 20% para proyectos, en este semestre se utilizó para la compra de terreno.

Al aumentar los impuestos sobre venta aumentaría el presupuesto de la alcaldía municipal, el pago de servicios básicos, las donaciones a personas de bajo recursos económico, pago de personal y el monto de proyecto que se pagaría con el 20% de lo recaudado se facilitaría beneficiando también a los habitantes del municipio de Jícaro.

El fondo sería suficiente para brindar un buen servicio a la población demandante el cual los debemos a ellos como servidores públicos.

✓ **Pasos para la formulación de estrategias.**

- Identificar el problema.
- Formación de comisión.
- La comisión estudia la situación.
- Propuestas de solución al problema.
- La comisión en consensan las propuestas.
- Se presenta al concejo para certificarse.

Resultado en cuanto al tercer objetivo específico: Identificar estrategias de recaudación que permitan aumentar los ingresos de la municipalidad.

En este objetivo se pretende mejorar el proceso de recaudación, atreves del mejoramiento de la efectividad del control tributario. La facilitación del cumplimiento voluntario por parte del contribuyente, el fortalecimiento de la eficiencia y eficacia de las operaciones institucionales y la optimización de la gestión del impuesto sobre ventas.

Tales estrategias se formulan en las recomendaciones de la formulación tomando en cuenta la siguiente matriz FODA la cual muestra la Fortaleza, Oportunidades, Debilidades y amenaza vinculados en el proceso de recaudación de impuesto sobre ventas de la Alcaldía Municipal de el Jícaro.



Analice del FODA

Fortaleza	oportunidades
<p>1 Existe un área encargada de administrar el ingreso real relacionado con el impuesto sobre venta en el municipio de Jícaro.</p> <p>2 Cada contribuyente posee un expediente en el área de administración tributaria.</p> <p>3 Establecimiento de convenio en cuanto al pago de impuesto sobre venta de la municipalidad.</p> <p>4 Se lleva una base de dato de los contribuyentes del municipio de el Jícaro</p>	<p>1-Diplomado a responsable de administración tributaria en recaudación de impuesto.</p> <p>2-Progra de radial de divulgación tributaria que aporte conciencia a contribuyente del municipio de Jícaro.</p> <p>3-base de dato de impuesto sobre la renta que pudiera proporcionar los contribuyentes registrado con domicilio en el municipio de el Jícaro.</p> <p>4- Grandes contribuyentes que nos pueden servir como retenedores de Impuestos.</p> <p>5-Coordinación con los gabinetes de familia comunidad y vida para actualización de lista única de contribuyentes.</p> <p>6-proyectos impulsados por la alcaldía en barrios y comunidades.</p>
Debilidades	Amenaza.
<p>1-No cuenta con un manual de procedimiento administrativo que permita realizar de forma adecuada el proceso de recaudación de impuesto sobre venta.</p> <p>2-No existe un seguimiento de fiscalización adecuada.</p> <p>3- Listado de contribuyente desactualizada.</p> <p>4- No se aplica sanciones ni multas representativa por incumplimientos de pago del impuesto.</p> <p>5- La deuda de los contribuyentes moroso no se refleja en los registros contables.</p> <p>6-insuficiente personal en el área de</p>	<p>1-Reducción de proyectos sociales en el municipio de Jícaro.</p> <p>2- Resección del presupuesto de la municipalidad.</p> <p>3-Los contribuyentes no acuden a la alcaldía a realizar sus declaraciones de impuestos.</p> <p>4-Poco interés por parte de los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.</p> <p>5- El Municipio de el Jícaro es más dependiente de las transferencias de</p>



recaudación.	gobierno central.
--------------	-------------------

6.3 Estrategias de recaudación de impuesto sobre venta que se utilizan en el municipio de jícara.

✓ **Contratación de Asesores Tributarios que realizan cobros de impuestos sobre venta a empresa fuera del municipio.**

Con la necesidad de cobrar el impuesto sobre venta y prestación de servicio que realizan empresas que están ubicadas en otro municipio u otros departamentos, es necesario contratar un asesor tributario, en donde se pagara a este con una comisión de acuerdo a lo recaudado, equivalente al 10% por el total recuperado, algunas empresa que están en la capital evaden una gran cantidad de imposto, como es: Claro, Movistar, Casa Pella, Gallo más Gallo, El Verdugo, Almacenes Tropigas, Curacao etc.

Estas empresas como no poseen tienda en el municipio, ellos tienen que pagar el impuesto sobre venta en el municipio de jícara por declaración de acuerdo a los ingresos del mes, se contratan asesores tributarios con el objetivo de que ellos revisen sus estados financieros y le apliquen el 1% de acuerdo a ventas realizadas.

De esta manera estaríamos confiando en que el pago del impuesto por las tiendas fuera del municipio son reales.

Solvencia Municipal

Con respecto a la solvencia municipal se aplica de la siguiente manera, si un contribuyente llega a pagar un servicio o a solicitar una solvencia municipal y está pendiente con la matrícula de su negocio o el pago de su cuota mensual no se le podría brindar el servicio solicitado hasta que cancele su impuesto de obligaciones con la tesorería municipal, esto nos garantizara que dueños de negocios paguen los impuesto sobre venta del municipio.

✓ **Coordinación con la policía nacional.**

La Directora de administración y finanzas de la Alcaldía Municipal, realiza coordinaciones con la policía nacional del municipio para que concienticen a los dueños de negocio que evaden el pago de sus impuestos a realizar su declaración y se pongan al día con las obligaciones tributarias.

En relación a los productos como: maíz y frijoles que se compran en el municipio comerciantes que pertenece a otro domicilio y estos le aplican el 1% reteniendo el



impuesto sobre venta que pertenece a la municipalidad, no le entrega un recibo de retención y los compradores se reusan a declarar dicho impuesto a la comuna, la policía nacional los notifica y en coordinación con la alcaldía para que estos paguen sus impuestos retenidos.

✓ **Ubicación a colectores de impuesto temporales en puntos claves**

La alcaldía municipal contrata a colectores temporales para ubicarlos en las salidas del municipio.

Es muy importante recalcar esta estrategia ya que los vendedores ambulantes y comerciante de granos básico evaden mucho el impuesto sobre venta y es la única forma de frenar la evasión es por esto que se realizan los cobros a los vehículos que salen fuera del municipio por sus ventas y comerciantes por el impuesto retenido a los productores.

La estrategias que se están utilizando en la alcaldía municipal de Jícaro no son suficiente para aumentar los ingreso de recaudación, con relación a las metas propuestas, el cual se propuso a recaudar en el primer semestre del año 2015 la cantidad de C 550,000.00, aclarando que está basado a los contribuyentes inscrito en la lista única, si tuviéramos la base de dato actualizada la meta a recaudar fuese mucho más, si según analices en la encuesta y los resultados obtenido aproximadamente el 50% de los dueños de negocio no declaran el impuesto sobre venta en la municipalidad estos ascendería aproximadamente a C\$1,100,000.00

6.4 Propuestas de estrategias que pueda facilitar el aumento de los ingreso del impuesto sobre venta en el municipio de Jícaro.

✓ **Ubicación de Garitas permanente en los puntos clave o salida del municipio.**

Es necesario cobrar la mayoría de impuesto sobre venta en el municipio de Jícaro, es por eso que estamos citando, esta estrategia como una problemática más grande con los vendedores que ingresan de otro municipio.

Antes de garantizar esta estrategia para que sea eficiente se tendrá que impulsar acciones que permita que sea eficaz, eficiente y garantice el objetivo de la misma.

- Ubicar una caseta en las partes fronteriza con el municipio de Jalapa, san Fernando, Murra y Quilali.



- Contratar recursos humanos que se ubiquen permanentes en dichas Garitas.
- Capacitar al personal contratado en temas con relación a leyes tributaria.
- Coordinar con la policía nacional para dar acompañamiento a colectores de impuestos.

Es verdad que ubican colectores en las salidas del municipio a cobrar los impuestos pero esto no es permanente, solo lo realizan en temporada de producción de granos básicos, el resto del tiempo no se está cobrando estos impuesto y si cobran el impuesto no lo realizan por venta sino como peaje, es decir el permiso por entrar al municipio a comercializar y lo idóneo es cobrar el impuesto por el monto de ventas realizada en el municipio a esto se le aplicaría el 1%.

✓ **Elaboración de un censo de comercio en todo el municipio de Jícaro.**

Como resultado de las entrevistas practicadas a servidores públicos que se relacionan con la recaudación de impuestos y a contribuyentes del municipio de Jícaro que poseen negocios nos dimos cuenta que no todos pagan el impuestos por varios motivos, falta de cultura de pago, falta de seguimiento, por desinformación.

Para poder realizar un censo de comercio en el municipio de jícaro es desnecesaria realizar una series de acciones y coordinaciones con entes sociales que facilita la información exhaustiva.

- Reunión con instituciones que inciden en el municipio.
- Reunión con gabinete de la familia la comunidad y vida
- Capacitar a recursos humanos que levantaran el censo.
- Reuniones en los barrios y comunidades con dueños de negocios.
- Realizar el censo.

No existe en el municipio de Jícaro una base de contribuyente exhaustiva debido a que solo están los que pagan el impuesto, este es un problema muy grave ya que las metas a recaudar solo la calculan de acuerdo a la lista de los que pagan.

No se conoce la realidad que cuantas personas poseen negocio en el municipio de jícaro para que de acuerdo a esa cantidad se puedan fijar las metas de recaudación.



Es de gran importancia coordinar con los gabinetes de la familia comunidad y vida de cada barrio y comunidad, para que juntos levanten el listado de negocios que existen en su circunscripción.

Los servidores públicos que se relacionan con la recaudación del impuesto en acompañamiento a miembros del gabinete de la familia, comunidad y vida realizaran visitas a los negocio con el objetivo de sensibilizarlo y que de forma voluntaria realicen su declaraciones.

✓ **Contratación de personal.**

El área de administración tributaria no cuenta con la cantidad de personal que permita aumentar la recaudación de impuesto.

Para la contratación de personal eficiente es necesario tener en cuenta varios aspectos que nos permitirán seleccionar los más eficaces para cubrir estas plazas, los de urgencia son los colectores de impuesto que estarán ubicado en las garitas en la frontera de nuestro municipio.

- Publicación en medios de comunicación la solicitud de personal para cubrir las plazas.
- Reunir la comisión de la carrera administrativa para la seccionar el personal idóneo.
- Capacitar al personal seleccionado.

Aumentar el personal en esta área es de gran importancia ya que en ella solo existe un colector que atiende la recaudación de impuesto sobre venta, un responsable del área y uno que se dedica al cobrar el servicio que presta la municipalidad de recaudación de basura.

Es por eso que la parte más importante para que se cumplan las estrategias de recaudación es la contratación de personal, 2 colectores de impuesto sobre venta, 1 notificador y 1 fiscalizador.

✓ **Zonificación del municipio.**

Este proceso consiste en dividir el municipio en aspecto tributario ya que nos permite la atención más eficaz y eficiente en los cobro de los impuestos sobre venta.

Al tener el censo de la cantidad de negocio existente por Barrio y comunidad, la cantidad de personal idóneo, se pasara a la zonificación del municipio, garantizar la evaluación de



la zona que está más solvente en el municipio y mediremos la beligerancia del colector de acuerdo a su producción o a la recaudación por mes, rotándolos cada mes.

Para que todo esto funciones de acuerdo a los objetivo de la estrategia es necesario realizar acciones que nos permitan sea eficiente.

- Dividir el municipio en 5 zonas.
- Coordinar con el responsable de catastro para que facilite el mapa del municipio de jícaro zonificado.
- Realizar reuniones con los dueños de negocios por zonas.
- Reunión con gabinete de la familia comunidad y vida por zona para la sensibilización de pago a los dueños de negocio.

✓ **Clasificar los diferentes establecimientos por categorías establecidas**

Se elabora visitas a los establecimientos en forma de supervisión o verificación para darnos cuenta que los establecimientos pagan lo correspondiente de acuerdo a la ley o sea por ingreso como dice el plan de arbitrio. Si esto se reúsan a la supervisión se le realiza por oficina o sea a lo que dictamine el fiscalizador cuanto es lo que tiene que pagar el establecimiento.

Uno de las debilidades más grandes de este municipio es están desactualizada las ordenanza desacuerdo a la realidad del municipio.

Se pretende elaborar propuesta de ordenanza que especifique los criterios para definir la categoría de los establecimientos y la cuota fija es decir permitirá la igualdad de pago a los contribuyentes.

Se establecerá un método de supervisión y fiscalización directa a establecimiento morosos o que evadan impuesto municipal.

Este método nos permitirá que la mayoría de los contribuyentes paguen su impuesto y nos permitirá sensibilizar a los que han sido renuentes en los pagos.

Se sustentara en el análisis de datos, las proyecciones de metas de recaudación.

Se harán sesiones de trabajo para el análisis mensual del comportamiento de las recaudaciones por zona, es decir se verificara con los datos establecidos o las proyecciones que si ha tenido efecto la estrategia de zonificar el municipio para que los



colectores puedan cubrir más territorio en menos tiempos y esto capten los contribuyentes morosos o evasores de impuesto.

También realizaran sesiones de trabajo para ver la cartera de morosos y tomar una decisión, así como el trato se le deben de dar a estos ya que debe de ser especial con respecto a los pasivos.

Después de estas sesiones realizadas cada mes se le presentara al concejo municipal las proyecciones al concejo municipal y esto abalara si está de acuerdo y no permitirán si no lo están

✓ **Realizar campaña de Tributaria Municipales.**

Consiste en elaborar campañas permanentes a través de divulgación de viñetas utilizando la radio y el canal local de este municipio, sensibilizado a las personas acerca de la importancia de pagar los impuestos municipales lo que permitirá que los ingresos aumenten con relación a la proyección elaborada.

No dejar por desapercibido la elaboración de afiches y mantas para colocarlas en lugares estratégicos y públicos estos será alusivos a pago de los impuesto Municipales.

Se premiara con estímulos a contribuyentes solventes en los meses de mayo como campañas por ser el día de la madre y Diciembre para navidad rifando regalos a los contribuyentes que no estén pendiente de pagos tanto impuesto como la prestación de servicios que realiza la municipalidad.

Se elaborara un plan visitas directas a contribuyentes que están morosos, que no pagan consecutivamente los impuestos a la municipalidad y a los contribuyentes que no están en el listado único del contribuyente para la sensibilización y la importancia que hay de pagar el impuesto municipal.



✓ **Nombrar retenedores de impuesto.**

El impuesto de los vendedores que entran al municipio es el que está en primer lugar en la evasión ya que no existe puestos en los límites de municipio para que estos les cobren en la salida del vehículo es decir les resulta mejor hacer reuniones con grandes contribuyentes el cual compran estos productos, no sirvan como retenedor de impuesto del 1% IMI.

- Reunión con grandes contribuyentes.
- Reunión con responsables de instituciones.
- Nombrar retenedores de impuesto a grandes contribuyentes.

A través de esta acción lograremos rebajar las evasiones de impuesto el cual se dedican a la venta de bienes y prestación de servicios que no están matriculados en este municipio ya que las sedes o el lugar de su circunscripción es de otro.

✓ **Ventanilla de pago de impuesto en el casco urbano de Susucayán**

En el municipio de jícara existen 12 barrio, seis en Susucayán y el resto están en el casco urbano de jícara, existen 73 comunidades y la gran dificultad es atender los barrios y comunidad completos por la distancia, siendo muy importancia apertura una ventanilla de pago de impuesto y lo urbano de Susucayán, permitiendo a los contribuyentes más cercanos que se presenten a dicha ventanilla a realizar sus pagos evitándoles gastos extras por la gestión a realizar.

- Realizar encuesta a contribuyentes de la zona.
- Divulgar atreves de medio de comunicación.
- Reunión con gabinetes de la familia comunidad y vida.
- Seleccionar al personal idóneo.

Esta acciones nos permitirán que la estrategia de ubicar una ventanilla de pago de impuesto en Susucayán, que los contribuyentes estén de acurdo, que estén informado y la mayoría de la población estén de acuerdo y facilitarles el pago.



VII Conclusiones

Después de conocer de manera más detallada el proceso de recaudación, beneficio que tendría el presupuesto y las estrategias que se utilizan para la recaudación de impuesto sobre venta en el primer semestre del año 2015 en la Alcaldía Municipal de Jícaro , se puede concluir que:

- ✓ No existe un documento (instructivo) del proceso de recaudación de impuesto.
- ✓ El proceso de recaudación se lleva empíricamente.
- ✓ Al aumentar el ingreso del impuesto sobre venta aumentaría el presupuesto de gastos corriente, facilitaría la operatividad de la municipalidad y se impulsaría proyectos sociales que beneficien a más protagonista del municipio de el Jícaro.
- ✓ Las Insuficientes estrategias de recaudación no ha permitido aumentar significativamente en el presupuesto de la municipalidad, manteniendo limitado los fondos para la operatividad y sacrificando algunos proyectos sociales siendo más perjudicado los pobladores de el Jícaro.

Todas estas causas encontradas en la investigación con respecto a la recaudación de impuesto sobre venta en el primer semestre del año 2015 ha permitido el bajo ingreso del impuesto sobre venta en la alcaldía municipal de el Jícaro.



VIII Recomendaciones.

- ✓ Se recomienda al departamento de administración tributaria una propuesta de proceso de recaudación de impuesto al concejo municipal para que la certifiquen.
- ✓ Aumentar la recaudación del impuesto sobre venta para garantizar el aumento del presupuesto y así facilitar la operacionalidad de la municipalidad y aumentar los proyectos sociales en el municipio de Jícaro
- ✓ Aplicar estrategias más efectivas que permitan el aumento de ingreso de impuesto sobre venta en la municipalidad.
- ✓ Tener en cuenta las acciones para impulsar estrategias efectivas que permita cumplir con el objetivo de las mismas.

Todas estas recomendación que se le están sugiriendo al departamento de administración tributaria permitirá una base de dato actualizada, mejor capacidad de cobro, mayor ingreso en la municipalidad, buena operatividad, contar con más proyectos sociales en beneficio de las mayoría del municipio de Jícaro.



IX Bibliografía

(s.f.).

ehowenespanol. (sin día de sin mes de sin año). *ehowenespanol.com*. Recuperado el 16 de Septiembre de 2015, de *ehowenespanol.com*: http://www.ehowenespanol.com/presupuesto-material-info_324867/

empredpyme. (día de sin mes de sin año). *empredpyme.net*. Recuperado el 16 de Septiembre de 2015, de *empredpyme.net*: <http://www.empredpyme.net/que-es-un-presupuesto.html>

Flores, V. L. (10 de Septiembre de 2015). Definición de Negocio. (D. G. Valladarez, Entrevistador)

Flores, V. L. (10 de Septiembre de 2005). PERSONAS JURIDICAS (REQUISITOS). (D. G. Valladarez, Entrevistador)

Flores, V. L. (13 de Septiembre de 2015). Se podrían realizar acuerdos de pago para la gestión de tributos municipales. (D. F. Sarante, Entrevistador)

Flores., V. L. (12 de Septiembre. de 2015). Pueden las municipalidades crear impuestos, tasas y contribuciones especiales. (A. A. Tinoco, Entrevistador)

Gutierrez, J. E. (sin día de Febrero de 2011). Estrategia para mejorar la recaudación de impuesto. *Estrategia para mejorar la recaudación de impuesto*. Trujillo, Escuque, Venezuela: sin editor.

Lucia., R. F. (10 de Septiembre de 2015). PERSONAS NATURALES (REQUISITOS). (G. V. German., Entrevistador)

Nuñe., R. (sin día de sin mes de 2005). apertura de negocio. *plan de arbitrio*. Managua, Nicaragua., primera región: la Gaseta.

Provedor, E. M. (sin día de Abril de 2001). *manfut.org*. Recuperado el 18 de Septiembre de 2015, de *manfut.org*: <http://www.manfut.org/alcaldes/derecho-patrimonio.html>

riie. (sin día de sin mes de sin año). *riie.com*. Recuperado el 16 de Septiembre de 2015, de *riie.com*: <http://riie.com.ar/?a=28371>

Ruiz., C. T. (11 de Septiembre de 2015). Ordenanza. (D. G. Valladarez, Entrevistador)

scribd. (sin día de sin mes de sin año). *scribd.com*. Recuperado el 11 de Septiembre de 2015, de *scribd.com*: <http://www.scribd.com/doc/114173474/Transferencia-Municipal>

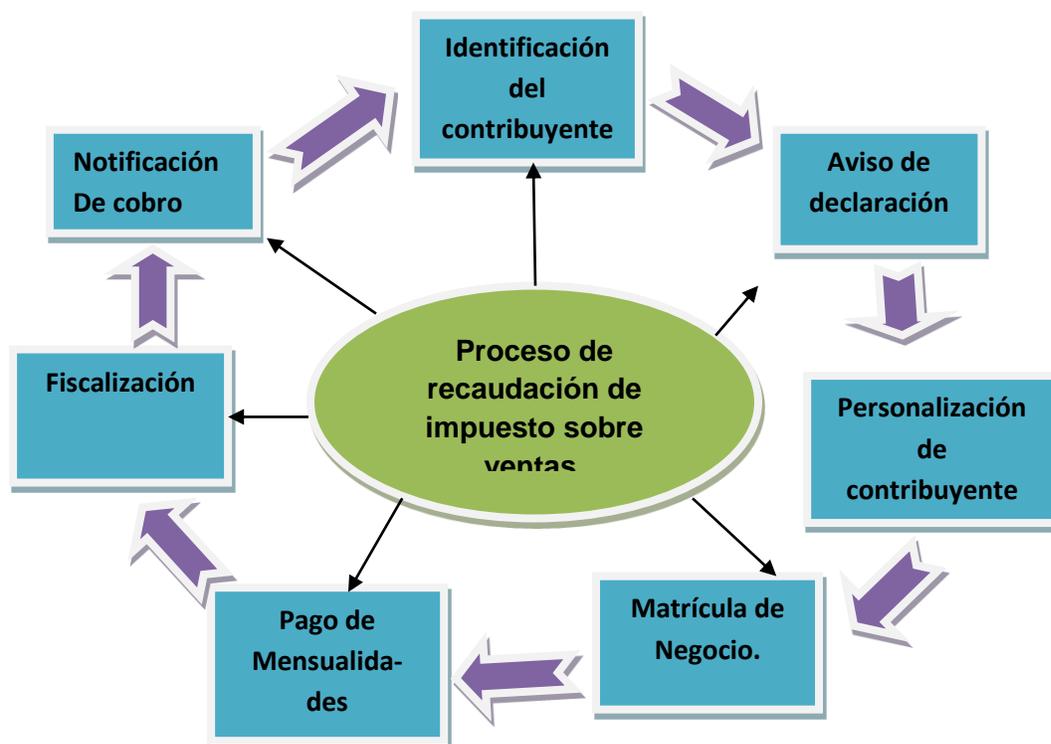


X. Anexos

ANEXOS

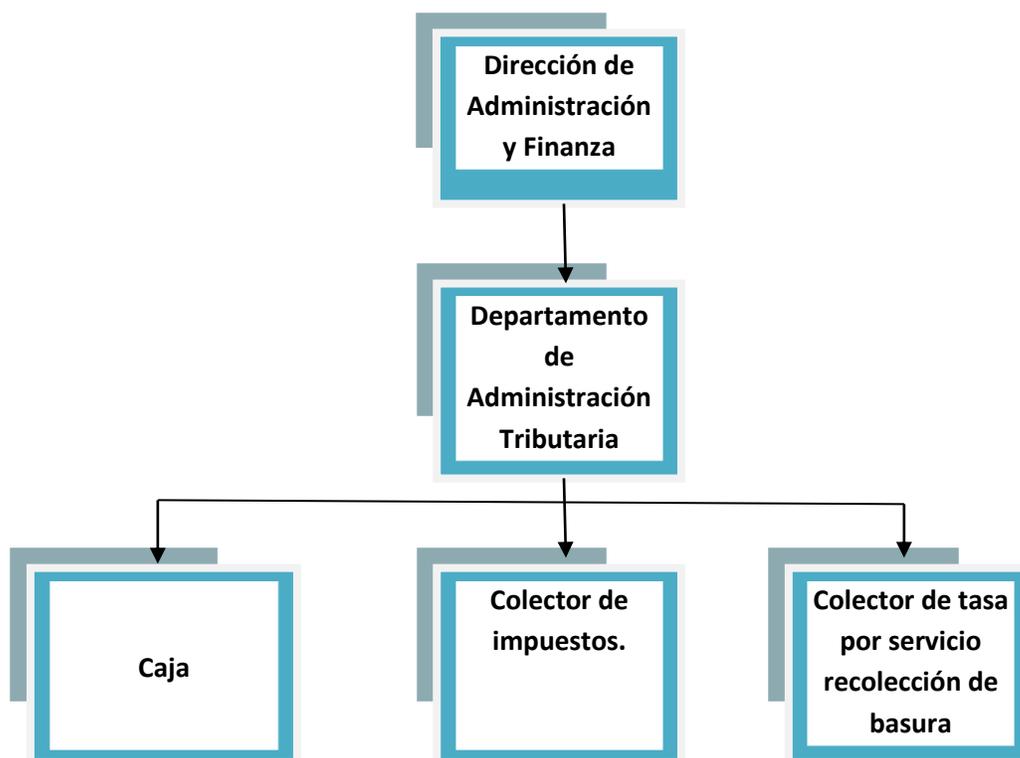


10.1 Flujo grama de Proceso de recaudación de impuesto



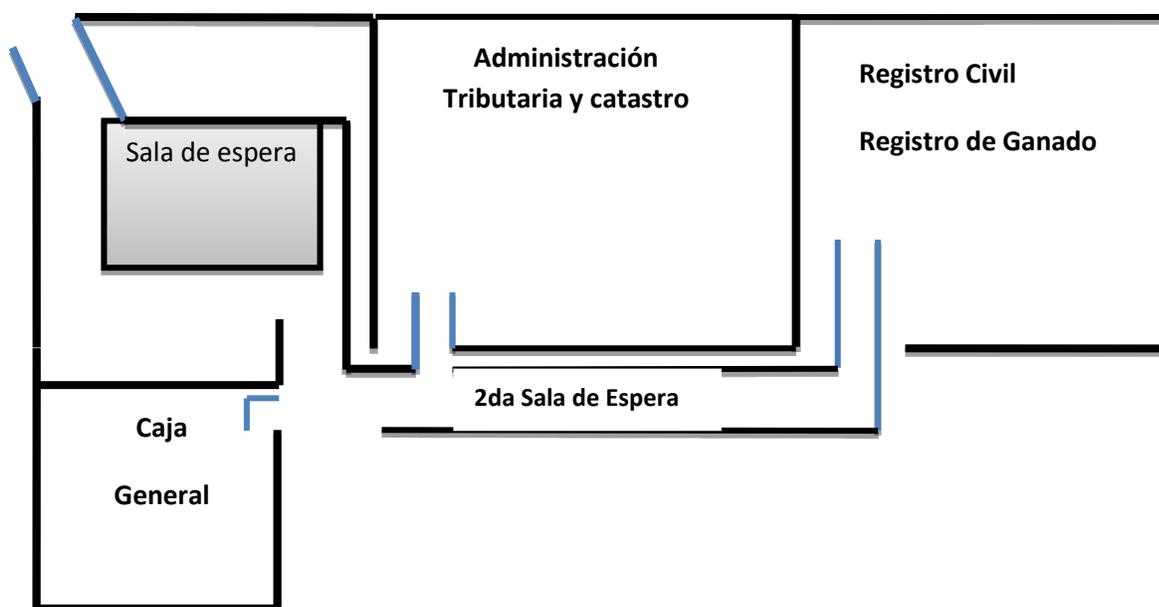


10.2 Organigrama de Administración tributaria.





10.3 Croquis de ubicación de oficina de recaudación de impuesto en la alcaldía municipal del jícaro.





10.4 Entrevistas a Colector de impuesto sobre Venta

Somos estudiantes de V año de la Facultad Regional Multidisciplinaria-Estelí (FAREM-ESTELÍ). Para el desarrollo de la Investigación de Seminario de Graduación para optar al título de Licenciado (a) en Contaduría Pública y Finanzas; estamos realizando un estudio sobre los Factores que inciden en la baja recaudación en el impuesto sobre venta del municipio de el jícaro en el primer semestre del año 2015.

El objetivo de esta entrevista es recopilar información real, confiable y oportuna sobre la situación del impuesto sobre venta, para dar respuesta a los objetivos planteados en esta investigación.

I. Datos Generales

Fecha: ___/___/___

Cargo que desempeña: _____

Nombres Y Apellidos: _____

1. Tiene conocimiento del proceso de recaudación de impuesto sobre venta en la municipalidad?
2. Cuantos colectores cobran el impuesto sobre venta de la municipalidad?
3. Quien calcula la matrícula y la cuota mensual del impuesto sobre venta a los dueños de negocio?
4. Ha recibido capacitaciones con respecto al cobro de impuesto sobre venta de la municipalidad?
5. Tiene conocimiento como se calcula la matrícula y la cuota mensual del pago de impuesto sobre venta de los negocios?
6. Existen contribuyentes que pagan sus impuestos sobre venta por declaración?



7. Existen negocios con catearías diferentes para el pago de impuesto sobre venta de la municipalidad?

8. Que estrategias utiliza para que los evasores paguen los impuestos sobre venta municipal?

9. A qué se debe que atraviesa la situación de ingreso de impuesto sobre vena del municipio?



10.5 Entrevistas Director(a) Administración y Finanza.

Somos estudiantes de V año de la Facultad Regional Multidisciplinaria-Estelí (FAREM-ESTELÍ). Para el desarrollo de la Investigación de Seminario de Graduación para optar al título de Licenciado (a) en Contaduría Pública y Finanzas; estamos realizando un estudio sobre los Factores que inciden en la baja recaudación en el impuesto sobre venta del municipio de el jícaro en el primer semestre del año 2015.

El objetivo de esta entrevista es recopilar información real, confiable y oportuna sobre la situación del impuesto sobre venta, para dar respuesta a los objetivos planteados en esta investigación.

II. Datos Generales

Fecha: ___/___/___

Cargo que desempeña: _____

Nombres Y Apellidos: _____

1. Tiene conocimiento del presupuesto de ingreso en relación del impuesto sobre venta de la municipalidad.
2. Cuanto era la meta a recaudar en el primer semestre del año 2015.
3. Se cumplió la meta a recaudación en relación al impuesto sobre venta del municipio de Jícaro.
4. Como calcula la meta a recaudar con respecto impuesto sobre ventas.
5. Existe algún documento escrito que describa el proceso de recaudación de impuesto sobre venta de la municipalidad.
6. Es que se beneficia la municipalidad que el contribuyente tenga conocimiento de su base imponible para calcular su impuesto sobre venta municipal.



7. Existen algunas estrategias que se están aplicando en la municipal que facilite el aumento de la recaudación de impuesto sobre venta de la municipalidad.

8. Que estrategias considera que es importante aplicar para forzar a los evasores el pago de impuesto sobre venta del municipio.

9. Cree usted que es suficiente el personal de administración tributaria para cumplir con las metas propuestas en relación al impuesto sobre venta del municipio de jícara.



10.6 Entrevistas Responsable de Recaudación

Somos estudiantes de V año de la Facultad Regional Multidisciplinaria-Estelí (FAREM-ESTELÍ). Para el desarrollo de la Investigación de Seminario de Graduación para optar al título de Licenciado (a) en Contaduría Pública y Finanzas; estamos realizando un estudio sobre los Factores que inciden en la baja recaudación en el impuesto sobre venta del municipio de el jícaro en el primer semestre del año 2015.

El objetivo de esta entrevista es recopilar información real, confiable y oportuna sobre la situación del impuesto sobre venta, para dar respuesta a los objetivos planteados en esta investigación.

III. Datos Generales

Fecha: ___/___/___

Cargo que desempeña: _____

Nombres Y Apellidos: _____

1. Cuál es el proceso de recaudación de impuesto sobre vena en el municipio de jícaro?.
2. Pose algún manual en donde se describe el proceso de recaudación de impuesto sobre venta del municipio?.
3. Cuál es la importancia de apegarse al proceso de recaudación de impuesto para la ejecución del cobro de sus impuestos?.
4. Describa el procedimiento que utiliza usted en la recaudación de impuesto sobre venta en la municipalidad?
5. Se les explican la base imponible de impuesto sobre venta a los contribuyentes?
6. Como usted aplicar el valor de la matrícula y el pago de mensualidad de los negocios?.



7. Cree usted que es importante explicarle la base imponible de a los contribuyete?.

8. Cual es beneficio que tendría la municipalidad el conocimiento de los contribuyentes de la base imponible del pago de impuesto sobre venta?.

9. Se aplica algunas estrategias para aumentar los ingresos en relación al impuesto sobre ventas?

10. Cual son las estrategias que se están utilizando?.

11. Cree usted que es importante utilizar estrategias en la recaudación de impuesto sobre venta de la municipalidad.

12. Enumere algunas estrategias que se debieran aplicar para aumentar la recaudación de impuesto sobre venta?



10.7 Encuesta a contribuyentes del municipio del Jícaro

Somos estudiantes de V año de la Facultad Regional Multidisciplinaria-Estelí (FAREM-ESTELÍ). Para el desarrollo de la Investigación de Seminario de Graduación para optar al título de Licenciado (a) en Contaduría Pública y Finanzas; estamos realizando un estudio sobre los Factores que inciden en la baja recaudación en el impuesto sobre venta del municipio de el jícaro en el primer semestre del año 2015.

El objetivo de esta encuesta es recopilar información real, confiable y oportuna sobre la situación de impuesto sobre venta, para dar respuesta a los objetivos planteados en esta investigación.

Fecha: ____/____/____

Razón social: _____

Marque con una X a la respuesta.

Sexo: M F

Edad: 16-20 años 21-25 26-30 31-35
36-40 41-45 46-50 51 a más

1 Tiene conocimiento del proceso de recaudación.

Si No

2 Usted paga impuesto sobre ventas de su negocio

Si No

3 Tiene conocimiento cual es el destino del pago de sus impuestos

Si No

4 Porque cree usted que hay dueños de negocio no pagan el impuesto sobre venta

5 Falta de información falta de seguimiento falta de sensibilización

Fala de estrategias

6 Conoce su base imponible de su impuesto sobre venta



10.8 Cronograma de Actividades

Fase	Actividades	Meses y semanas												Observaciones	Responsables	
		Julio				Agosto				Septiembre						
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
Fase de Planificación	Planteamiento del problema y formulación de objetivos		X													Equipo de investigación (Dany German García Valladarez Adelfia Azucena Matute Tinoco. David Francisco Bermúdez Sarante.
	Elaboración de Marco teórico			X	X											
	Formulación de hipótesis y operacionalización de variables					X										
	Elaboración del diseño metodológico						X									
	Construcción y validación de los instrumentos							X								
Fase de ejecución	Recolección de datos								X							
	Procesamiento de los datos									X						
	Análisis de los datos										X					
Fase informativa	Redacción y presentación del informe final											X	X			



10.9 Ejemplo de cuota de matrícula y mensualidad.

IMPUESTO SOBRE VENTAS

BARRIO ENRIQUE LOPEZ

Nº	MAT	MES	CONTRIBUYENTES	TIPO NEGOCIO
1	C\$ 100.00	C\$ 50.00	ANA MERCEDES RUIZ LAGUNA	TIENDA
2	C\$ 300.00	C\$ 150.00	AMALIA DEL CARMEN LOPEZ VASQUEZ	HOSPEDAJE
3	C\$ 200.00	C\$ 100.00	ANDRES AVELINO MARTINEZ REYES	PANADERIA
4	C\$ 100.00	C\$ 50.00	AQUILES ANTONIO ESCORCIA SARANTES	V/ DE REPUESTO
5	C\$ 200.00	C\$ 100.00	BLANCA CRISTINA PORTILLO MEDINA	SERVICIOS JURIDICOS
6	C\$ 300.00	C\$ 150.00	BERNABE ZELAYA PEREZ	HOSPEDAJE
7	C\$ 200.00	C\$ 100.00	CONSUELO TORREZ RIVERA	TIENDA
8	C\$ 200.00	C\$ 100.00	COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTIAGO R.L	MONEY GRAM
9	C\$ 1,000.00	C\$ 500.00	COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTIAGO R.L	TIENDA
10	C\$ 500.00		CANCHI PERFORACIONES DE NICARAGUA S.A	E/ MINERA
11	C\$ 50.00	C\$ 25.00	CARMEN NOHELIA TORREZ RUIZ	MINI PULPERIA
12	C\$ 200.00	C\$ 100.00	DELMA CASTELLANO PINEDA	CIBER
13	C\$ 50.00	C\$ 25.00	DANIA VIRSAVIC CARRASCO GONZALEZ	PULPERIA
14	C\$ 100.00	C\$ 50.00	DOLORES ELENA MATUTE SARANTES	PULPERIA
15	C\$ 50.00	C\$ 25.00	DEYANIRA DE LOURDES MAYRENA GARCIA	PULPERIA
16	C\$ 100.00	C\$ 50.00	DANIEL FAJARDO RODRIGUEZ	T/ DE BICICLETA
17	C\$ 200.00	C\$ 100.00	DENIS GONZALEZ VALLEJOS	V/ ELECTRODOMESTICOS
18	C\$ 100.00	C\$ 50.00	ERICK SANTIAGO FLORES ZEPEDA	MINI TIENDA
19	C\$ 600.00	C\$ 300.00	ERNESTO ANTONIO LORENTE MOLINA	VETERINARIA
20	C\$ 200.00	C\$ 100.00	EDMUNDO NOEL ALVAREZ FLORES	BARBERIA
21	C\$ 100.00	C\$ 50.00	FREDIS SAENZ	TIENDA
22	C\$ 100.00	C\$ 50.00	FLOR DE MARIA GONZALEZ TERCERO	TALLER/MOTOCICLETA
23	C\$ 300.00	C\$ 150.00	FREDDY ALEJANDRO TORREZ TORREZ	BAR
24	C\$ 150.00	C\$ 75.00	FREDIS ERNESTO TIJERINO HUETE	BARBERIA
25	C\$ 500.00	C\$ 250.00	GERMAN ANTONIO GONZALEZ LAGUNA	MINI DISTRIBUIDORA
26	C\$ 100.00	C\$ 50.00	GABRIEL ZELAYA	MINI FERRETERIA
27	C\$ 50.00	C\$ 25.00	GRACE KELLY BLANDON MAIRENA	MINI PULPERIA
28	C\$ 50.00	C\$ 25.00	GUMERCINDO ROCHA	V/ AMBULANTE DE MEDICAMENTOS
29	C\$ 500.00		GOLD BELT, SOCIEDAD ANONIMA	E/ MINERA
30	C\$ 200.00	C\$ 100.00	HUMBERTO JONATHAN HERNANDEZ GUTIERREZ	GYMNASIO
31	C\$ 100.00	C\$ 50.00	IMARA FIALLOS RODRIGUEZ	TIENDA
32	C\$ 200.00	C\$ 100.00	JUAN JOSE GUTIERREZ COLINDRES	RADIO LIDER
33	C\$ 50.00	C\$ 25.00	JUANA ESPERANZA LAGUNA	PULPERIA
34	C\$ 50.00	C\$ 25.00	JANETH RODRIGUEZ LOPEZ	PULPERIA
35	C\$ 2,000.00		JUAN CARLOS RIVERA GUTIERREZ	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES J.R



36	C\$ 1,500.00	C\$ 750.00	MARIA EGDA GUTIERREZ COLINDRES / JUAN CARLOS RIVERA GUTIERREZ	FERRETERIA
37	C\$ 100.00	C\$ 50.00	JASSER MAURICIO MORALES CASCO	TALLER/MOTOCICLETA
38	C\$ 300.00	C\$ 150.00	LUIS ENRIQUE MOLINA BRIONES	HOTEL
39	C\$ 50.00	C\$ 25.00	LUIS NOEL ROCHA LOPEZ	V/ROPA AMERICANA
40	C\$ 100.00	C\$ 50.00	LESTHER RAMON FUENTES	TALLER DE MOTO
41	C\$ 200.00	C\$ 100.00	MARIA EUGENIA PAO GUIDO	HOSPEDAJE
42	C\$ 100.00	C\$ 50.00	MARIA EUGENIA PAO GUIDO	PULPERIA
43	C\$ 300.00	C\$ 150.00	MILVIA CORALIA ORTEZ PAZ	TIENDA Y LIBRERÍA
44	C\$ 300.00	C\$ 150.00	MILVIA CORALIA ORTEZ PAZ	VENTA DE CELULARES
45	C\$ 50.00	C\$ 25.00	MARIA ROSALES CARDENAS	PULPERIA
46	C\$ 100.00	C\$ 50.00	MAIRA GONZALEZ LAGUNA	PULPERIA
47	C\$ 200.00	C\$ 100.00	MARIO ISAAC RIVAS MARTINEZ	REP. Y MANT DE PC Y REP. DE CELULARES
48	C\$ 200.00	C\$ 100.00	MARIA DE LOURDES CARDENAS FLORES	TIENDA
49	C\$ 100.00	C\$ 50.00	MANUEL DE JESUS PINELL LARGAESPADA	V/ DE REPUESTO
50	C\$ 50.00	C\$ 25.00	MARJIN DEL CARMEN CALERO ESPINOZA	MINI PULPERIA
51	C\$ 200.00	C\$ 100.00	MILAGROS LORENTE GONZALEZ	TIENDA
52	C\$ 50.00	C\$ 25.00	NORMA RODRIGUEZ	PULPERIA
53	C\$ 100.00	C\$ 50.00	NICANOR GONZALEZ LAGUNA	PULPERIA
54	C\$ 500.00		NICOZ RESOURCES S.A	E/ MINERA
55	C\$ 50.00	C\$ 25.00	SOLEDAD DE MARIA CASTELLON	PULPERIA
56	C\$ 200.00	C\$ 100.00	ROGER ARTURO ORTEZ BLANDON	TIENDA
57	C\$ 200.00	C\$ 100.00	REYNA ISABEL ORDOÑEZ SILEZ	BAR
58	C\$ 100.00	C\$ 50.00	ROSA MARIA OLIVERA	PULPERIA
59	C\$ 50.00	C\$ 25.00	WILDER ABEL MARIN GONZALEZ	PULPERIA
60	C\$ 200.00	C\$ 100.00	WESTER YUNIOR	REMESAS
61	C\$ 200.00	C\$ 100.00	XIOMARA RUBIO BASILIO	SORBETERIA
62	C\$ 200.00	C\$ 100.00	XAVIER OROZCO HUDIEL	TIENDA
63	C\$ 50.00	C\$ 25.00	YASMINA MARBELI MATUTE SARANTES	PULPERIA
64	C\$ 100.00	C\$ 50.00	YAMILE DANIELA UREY MARTINEZ	V/ SERVICIOS DE ALIMENTACION